



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**DESARROLLO**  
INSTITUTO  
DE ECONOMÍA  
Y NEGOCIOS



# ANÁLISIS DE SISTEMAS DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN DERECHO COMPARADO



Este Programa también cuenta con la alianza del *Institute of Politics* de la Universidad de Harvard.

## **FICHA TÉCNICA**

Este documento fue elaborado por el Instituto Desarrollo (ID), con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad.

A través del Programa se estableció una alianza con la Universidad de Notre Dame para desarrollar iniciativas de apoyo al Estado de derecho en Paraguay.

### **Autoría**

Xavier Romero, consultor de Investigación

### **Apoyo técnico y logístico**

Nabil Abou Ltaif, asistente técnico

### **Coordinación de diseño y diagramación**

Melissa Olavarrieta, especialista en Comunicación Institucional

### **Dirección General del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad**

José Tomás Sánchez, director del Programa

Salvadora Giménez, coordinadora de Educación Superior

Javier Contreras, coordinador de Estado de derecho

### **Dirección del Instituto Desarrollo**

José Molinas, director académico y economista jefe

### **Asunción, diciembre de 2020**

Este documento fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este material es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista o las posiciones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos.

VIAS  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA  
COMPARADO  
MAS

ANÁLISIS DE SISTEMAS  
DE HABILITACIÓN PARA EL  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA  
**EN DERECHO  
COMPARADO**

VIAS  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA  
COMPARADO  
MAS  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA  
COMPARADO  
MAS

# TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>9</b>
<b>I. MEJORES PRÁCTICAS PARA GESTIONAR EL ACCESO A LA PROFESIÓN JURÍDICA</b>	<b>13</b>
A. Clasificaciones	15
B. Educación (primer punto de acceso)	16
I. Educación convencional	16
II. Entrenamiento práctico	21
C. Evaluación inicial de competencias y aprendizaje continuo	23
I. Prueba de competencia inicial	23
II. Educación jurídica continua	24
III. Asociaciones profesionales ( <i>Inns of Court</i> )	26
D. Ética	29
E. Medidas disciplinarias	32
I. Asociaciones estatales de abogados en los Estados Unidos	33
II. Aplicación	35
<b>II. ¿CÓMO GESTIONAN LOS PAÍSES SUDAMERICANOS CON UNA CALIFICACIÓN DE “ESTADO DE DERECHO” ALTO O EN DESARROLLO SU ACCESO A LA PROFESIÓN JURÍDICA?</b>	<b>39</b>

A. Identificación de las naciones sudamericanas con mejor desempeño en cuanto a su clasificación en el Estado de derecho	41
B. Naciones con mejor desempeño en Sudamérica	43
C. Cambios importantes recientemente instituidos en los sistemas legales de estos países	46
I. Brasil	46
II. Uruguay	48
<b>III. IMPACTO DEL EXCESO DE ABOGADOS PRACTICANTES SOBRE EL ESTADO DE DERECHO</b>	<b>53</b>
A. Efecto del aumento del número de abogados per cápita	55
B. Sugerencias para futuras investigaciones	61
I. Recopilación de datos	61
II. Retraso en los tribunales paraguayos	62
III. Código de conducta judicial	62
IV. Órganos reguladores de las facultades de derecho	63
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>67</b>
<b>ANEXO A - CÁLCULO DE ABOGADOS POR CADA MIL HABITANTES</b>	<b>73</b>

ANÁLISIS DE SISTE  
DE HABILITACIÓN PARA EL  
EN DERECHO  
ANÁLISIS DE SISTE  
DE HABILITACIÓN PARA EL



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**DESARROLLO**  
INSTITUTO  
DE ECONOMÍA  
Y NEGOCIOS

ANÁLISIS DE SISTE  
DE HABILITACIÓN PARA EL  
EN DERECHO  
ANÁLISIS DE SISTE

# COMPARADO MAS EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

Este estudio se realizó a través de una asociación con el Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad del Instituto Desarrollo (ID), que fue posible gracias al apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Se extiende un gran aprecio y agradecimiento a la Notre-Dame University, así como a los profesores Roger Alford, Edward Jurkovic, Melissa Paulsen y Maria Camila Ospina Navarro, de la Notre-Dame University, por sus consultas y contribuciones a lo largo de este proceso. También agradecemos a José Tomás Sánchez, del Instituto Desarrollo, por su dirección en el curso de este estudio para orientar un cambio sostenible para mejorar el Estado de derecho paraguayo.

COMPARADO  
MAS  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA  
COMPARADO  
MAS

# RESUMEN EJECUTIVO resumen ejecutivo

resumen ejecutivo RESUMEN EJECUTIVO resumen ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO resumen ejecutivo RESUMEN EJECUTIVO







En última instancia, al parecer, el ingreso a la práctica de la abogacía se gestiona comúnmente a través de dos vías principales, el acceso y la retención. En general, los países con mejores índices en Estado de derecho requieren no solo una educación jurídica, sino también un examen para que los candidatos demuestren su competencia. Estas naciones también requieren una amplia formación experiencial en forma de aprendizaje o pasantía. Sin embargo, una vez que se concede el acceso inicial para aceptar clientes y ejercer la abogacía, estos países mejor clasificados requieren una educación continua que se registre y se haga cumplir, la adherencia a los códigos de ética profesional y la sujeción a medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión de la práctica legal.

Alcanzar estos mismos niveles de excelencia puede resultar difícil para la comunidad jurídica paraguaya en este momento, motivo por el cual la cuestión de qué mejoras se podrían realizar será vista desde la perspectiva de naciones similares a Paraguay. Estas serían principalmente otros países latinoamericanos, especialmente aquellos de tamaño semejante, más los Estados Unidos de América y México.

Los países de América del Norte están muy relacionados con los profesionales de Paraguay, muchos de los cuales obtienen al menos parte de su educación allí. Los pasos más obvios hacia la mejora se encuentran en Brasil, donde se han hecho intentos para aislar al Poder Judicial de la presión externa y dar más deferencia a sus decisiones, incluso en una sociedad de derecho civil. Se han acogido con satisfacción sistemas procesales más eficientes en Brasil, pero el mayor acceso a los tribunales ha tenido la consecuencia imprevista de un mayor número de casos presentados. Uruguay también ha dado grandes pasos hacia un procedimiento de derecho penal de justicia restaurativa destinado a aliviar los tribunales y brindar soluciones más efectivas para las víctimas.

El aumento de los litigios en los países plantea la última pregunta: ¿tiene una cantidad excesiva de abogados un efecto negativo en el Estado de derecho? Una mirada contrastante entre Japón y México puede ilustrar la diferencia que puede hacer una gestión cuidadosa con respecto al número de profesionales del derecho. México, que no tiene controles y contrapesos para la admisión a la práctica, aparte de un título en derecho de una de las 650 facultades del país, gradúa 63.000 abogados cada año. Por el contrario, en Japón hay un total de 40.000 abogados, y este país ha hecho un esfuerzo consciente por controlar el número de abogados en la profesión con el objetivo expreso de proteger a los clientes potenciales y evitar que la sociedad japonesa se vuelva demasiado litigante.

Otro obstáculo para alcanzar las mejoras en el sistema legal de Paraguay es convencer a las autoridades gubernamentales para que actúen. La reforma legislativa puede ser difícil y lenta en cualquier lugar, lo que se complica aún más por graves preocupaciones de corrupción e intereses especiales protegidos. Los institutos de educación superior aún pueden usar su considerable influencia para crear un cambio positivo para el futuro de Paraguay. Por lo tanto, el análisis y las recomendaciones que se presentan a continuación se realizan a la luz de las instituciones independientes que pueden contribuir a la mejora del Estado de derecho en el país.

En definitiva, las instituciones que participan activamente en la construcción de futuras carreras jurídicas pueden imponer sus propios requisitos antes de otorgar algún reconocimiento de aprobación o culminación de esa institución. Siguiendo la tendencia más amplia en todo el mundo, esto implicaría un examen integral de competencias sobre principios legales comunes, instrucciones sobre ética en la práctica legal, experiencia práctica en el derecho y el requerimiento de educación continua a través de la carrera legal.

MEJORES P  
PARA GESTIONA  
LA PROFESIÓN  
MEJORES P  
PARA GESTIONA  
LA PROFESIÓN  
MEJORES P



## **I. MEJORES PRÁCTICAS PARA GESTIONAR EL ACCESO A LA PROFESIÓN JURÍDICA**



## A. CLASIFICACIONES

Para encontrar los estándares de implementación apropiados, se deben identificar los países con mejor desempeño. Una de las colecciones de datos más extensas disponibles como referencia es el índice global de normas de derecho del Proyecto de Justicia Mundial (WJP). Cada año, el WJP emite un índice de Estado de derecho basado en encuestas realizadas a aproximadamente 300 expertos locales en cada país<sup>1</sup>. Luego, los datos de la encuesta se clasifican según ocho factores principales que comprenden 44 subfactores, con un noveno factor utilizado como un todo para aquellos sistemas legales que generalmente no se consideran parte del gobierno oficial de esa nación<sup>2</sup>. Los ocho factores incluidos en el sistema de clasificación son: (1) restricciones al gobierno, (2) ausencia de corrupción, (3) gobierno abierto, (4) derechos fundamentales, (5) orden y seguridad, (6) cumplimiento normativo, (7) justicia civil y (8) justicia penal<sup>3</sup>. El noveno factor, justicia informal, no está incluido en la clasificación oficial pero es capturado de todos modos para mostrar el papel de la justicia informal “donde las instituciones legales formales son débiles, remotas o percibidas como ineficaces”<sup>4</sup>.

Paraguay no está clasificado actualmente en el índice WJP. No obstante, con el fin de evaluar formas de mejorar el Estado de derecho en Paraguay, es útil examinar los diez primeros países del índice WJP como un punto de referencia para las mejores prácticas en las comunidades legales más prestigiosas. Por supuesto, durante los próximos años se espera que cada cambio incremental acerque a Paraguay a un sistema más fuerte y confiable.

<sup>1</sup> <https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2020/methodology>

<sup>2</sup> Proyecto de Justicia Mundial (2020). Índice de Estado de Derecho, p. 12.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 11.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 12 (énfasis agregado).

Utilizando los datos del WJP, los países con mejor desempeño son los siguientes:

- |                 |                  |
|-----------------|------------------|
| 1. Dinamarca    | 6. Alemania      |
| 2. Noruega      | 7. Nueva Zelanda |
| 3. Finlandia    | 8. Austria       |
| 4. Suecia       | 9. Canadá        |
| 5. Países Bajos | 10. Estonia      |

También destacan el Reino Unido (puesto 13), Japón (15) y Estados Unidos (21). La percepción de la eficacia de los Estados de derecho es intrínsecamente subjetiva, por lo que es difícil que la medición de la eficacia del Estado de derecho sea totalmente objetiva. Los diferentes sistemas de clasificación pueden utilizar diferentes factores y ponderaciones. Para fines de afirmación, LexisNexis también encuentra a Dinamarca en la parte superior de su índice de clasificación, con Venezuela en la parte inferior<sup>5</sup>. LexisNexis es una de las principales bases de datos legales del mundo. Los resultados consistentes con otra clasificación del Estado de derecho permiten inferir que los grandes tamaños de muestra de LexisNexis y WJP parecerían validar los datos de WJP en los que se basa este artículo. Con estos países identificados, ahora buscamos ver qué ideologías comunes emplean y puedan ser fácilmente adoptadas.

## **B. EDUCACIÓN (PRIMER PUNTO DE ACCESO)**

### **I. EDUCACIÓN CONVENCIONAL**

Para los países de mejor desempeño, el primer punto de control de elegibilidad para el ejercicio de la abogacía suele ser la educación jurídica. En muchos países europeos esto generalmente significa, como mínimo, un título de grado de cinco años o al menos un periodo de tiempo similar en la facultad. En Dinamarca, por ejemplo, se requiere por ley una licenciatura (de tres años) y una maestría (de dos años más)<sup>6</sup>. Alemania requiere nueve semestres de facultad de derecho an-

<sup>5</sup> <https://www.lexisnexis.com/en-us/rule-of-law/measuring-the-rule-of-law.page>

<sup>6</sup> § 119 Ley de Administración de Justicia de Dinamarca, cf. Ley Consolidada N° 1257, del 13 de octubre de 2016. <https://danishbusinessauthority.dk/lawyer-admission-bar>



tes de que una persona sea elegible para rendir el primero de los dos exámenes de la barra, pero obtener un título propiamente no es estrictamente necesario.

Noruega ha codificado el requisito en la Ley de Tribunales de Justicia, Capítulo 11, § 220, en el sentido de que, para ejercer en el país, se debe tener un título universitario en derecho noruego cuya obtención suele durar unos cinco años. Luego, se debe seguir la licenciatura de acuerdo con § 218 de la misma ley. Una autoridad pública independiente, el Consejo de Supervisión de la Práctica Jurídica (“Tilsynsrådet”), emite la licencia<sup>7</sup>.

Sin embargo, no todos los países tienen este requisito de educación. Japón tiene un programa alternativo para que uno sea elegible para rendir el examen de la barra. Reconociendo los costos prohibitivos de la facultad de derecho para muchos, a partir de 2011 los candidatos para el examen de la barra pueden, en cambio, acceder a una prueba preliminar que los califica para tomar el examen real sin completar ningún requisito de educación formal. En 2017 la mayoría de los examinados en este programa alternativo tuvo un éxito mucho mayor. Los que tomaron el método alternativo de prueba superaron a los demás con una tasa de aprobación del 72% en esta categoría<sup>8</sup>. Este es un hito notable, considerando que estos examinados representan solo el 18% del número total de candidatos aprobados y, como era de esperar, la prueba preliminar está ganando más tracción. Solo el 25% de los casi 6.000 del total de aplicantes aprobó el examen. En 2018, aunque la edad promedio de los solicitantes aprobados era de 28,8 años, un aplicante de solo 19 años pasó con éxito el examen después de tomar la prueba preliminar<sup>9</sup>.

Del mismo modo, la Autoridad de Regulación de Abogados (SRA) del Reino Unido estableció un Examen de Calificación de Abogados (SQE), conocido coloquialmente como *The Super Exam*, como una alternativa a la capacitación legal formal<sup>10</sup>. Este examen evalúa el conocimiento de las áreas doctrinales básicas como propiedad, responsabilidad civil y contratos. Para calificar a través del SQE se debe tener un título universitario en cualquier campo, dos años de experiencia laboral específica en un entorno legal y aprobar los requisitos de ca-

<sup>7</sup> <https://www.scandinavianlaw.se/pdf/46-17.pdf>

<sup>8</sup> <https://asia.nikkei.com/Economy/Fewer-prospective-lawyers-clearing-the-bar-in-Japan>

<sup>9</sup> <https://mainichi.jp/english/articles/20180912/p2a/00m/0na/027000c>

<sup>10</sup> <https://www.forbes.com/sites/markcohen1/2017/05/01/a-british-reboot-of-legal-education-law-school-optional/#185614a311b8>

rácter e idoneidad<sup>11</sup>. La SRA ha dividido el proceso educativo en una etapa académica y una etapa vocacional. Para completar la etapa académica se requiere una licenciatura en derecho de tres años, seguida de un Diploma de Posgrado en Derecho (GDL) de un año. Luego, la etapa vocacional incluye el Curso de Práctica Jurídica (LPC) que se divide en dos etapas enfocadas en las habilidades prácticas básicas y permiten tres opciones, con el objetivo de preparar a los estudiantes para el aprendizaje basado en el trabajo y proporcionar una base general para la práctica<sup>12</sup>.

Suecia tampoco exige técnicamente que un abogado tenga un título formal, ni pone otros requisitos para ejercer la abogacía. Cualquiera, en cualquier momento, puede llamarse abogado y representar a un cliente. Sin embargo, solo los miembros del Colegio de Abogados de Suecia pueden utilizar el título *advokat*<sup>13</sup>. Convertirse en un *advokat* tiene distintas ventajas. Ciertas carreras legales, como la de juez, solo provienen de las filas de los *advokat* y los clientes potenciales reconocen que aquellos que son *advokat* tienen mejores credenciales y calificaciones para representarlos.

En Suecia se requiere educación legal o un equivalente logrado mediante tres años de experiencia práctica real en un bufete de abogados para optar por el título de *advokat*<sup>14</sup>. Además, para ser un *advokat*, uno debe aprobar un examen de competencia, tomar ciertos cursos de capacitación que culminan con la aprobación del examen de la barra de Suecia y demostrar una reputación de integridad que muestre que es “adecuado para la profesión legal”. El enfoque profesional de los *advokats* está restringido solo a la profesión legal por la prohibición de servir también como abogado interno; los *advokats* no pueden ser empleados por alguien fuera del Colegio de Abogados para “mantenerse libres de influencias indebidas de fuentes externas a la profesión”<sup>15</sup>. Si bien la experiencia real en la escuela de leyes es una necesidad para el puesto, también se enfatiza mucho en la integridad para obtener el título de *advokat*. Es probable que esta ventaja reputacional brinde seguridad a los clientes, ya que la envergadura del título implica cierta seguridad de que los servicios legales se llevarán a cabo con experiencia y honestidad.

<sup>11</sup> <https://www.sra.org.uk/students/sqe/>

<sup>12</sup> <https://www.sra.org.uk/students/lpc/>

<sup>13</sup> <https://www.advokatsamfundet.se/Advokatsamfundet-engelska/Membership-and-registration/>

<sup>14</sup> Código de Procedimiento Judicial de Suecia, Capítulo 8, Sección 2.

<sup>15</sup> <https://www.scandinavianlaw.se/pdf/46-18.pdf>

En los Estados Unidos de América cada estado tiene sus propios requisitos para acceder al examen de la barra. La mayoría de ellos tienen las mismas características, en el sentido de que el aplicante debe presentar una certificación de aptitud similar a una verificación de antecedentes, tener un título universitario equivalente a una licenciatura, una calificación aprobatoria en el MPRE (la prueba nacional de ética) y un grado de *juris doctor* de una facultad de derecho acreditada por la Asociación de Abogados de los Estados Unidos tras completar una licenciatura de cuatro años<sup>16</sup>. Aunque, en cinco estados, para aquellos con un título en derecho extranjero, la concesión de un título de Maestría en Derecho (LL.M.) también es suficiente para cumplir con el requisito educativo<sup>17</sup>.

Seis estados de los Estados Unidos no exigen una educación legal completa como requisito para tomar el examen de la barra. Dos de ellos se encuentran en las jurisdicciones más grandes del país con algunas de las tasas de aprobación de barras más bajas: Nueva York (59%, equivalente a 8.380 personas que aprobaron en julio de 2019<sup>18</sup>) y California (50%, equivalente a 3.886 personas que aprobaron en julio de 2019<sup>19</sup>). Aunque no se requiere un título en derecho, las estadísticas de la administración de ese periodo sugieren enfáticamente que un título es una necesidad para aprobar el examen de licenciatura requerido. Aquellos que se graduaron de una facultad de derecho aprobada por la *American Bar Association* (ABA) en California tuvieron una tasa de aprobación del 62.7%, mientras que todos los examinados de una escuela aprobada por la ABA fuera del estado tuvieron una tasa de aprobación del 59.9%. Ambos números pueden ser engañosamente bajos, ya que cada uno también incluye a aquellos que habían tomado el examen de barra sin éxito en el pasado.

Muchos de los que repiten el examen fallan en intentos posteriores y esto puede hacer que la tasa de éxito general de los graduados acreditados por ABA parezca más baja. Por ejemplo, de los 351 examinados

<sup>16</sup> Tribunal Supremo de Georgia. Normas que rigen la admisión al ejercicio de la abogacía. <https://www.gabaradmissions.org/rules-governing-admission> (revisado el 1º de noviembre de 2018).

<sup>17</sup> <http://www.nationaljurist.com/international-jurist/5-easiest-states-foreign-trained-attorneys-take-bar-exam>

<sup>18</sup> [https://www.nybarexam.org/ExamStats/2019\\_NY\\_Bar\\_Exam\\_PassRates.pdf](https://www.nybarexam.org/ExamStats/2019_NY_Bar_Exam_PassRates.pdf)

<sup>19</sup> <http://www.calbar.ca.gov/About-Us/News/News-Releases/state-bar-of-california-releases-july-2019-bar-exam-results#:~:text=Statistics%20from%20the%20julio%202019%20General%20Bar%20Exam&text=7%2C764%20applicants%20completed%20the%20exam,2%2C826%20were%20repeat%20applicants.>

de facultades acreditadas por ABA fuera del estado que tomaron el examen por lo menos una segunda vez, solo 102 aprobaron con una tasa de éxito de solo 29,1%. Aunque el número de examinados que repitieron y obtuvieron un título en derecho de una facultad acreditada por la ABA en California fue mucho mayor y alcanzó 1.017, la tasa de aprobación fue de un 36.5%. Sin embargo, para los examinados por primera vez que se graduaron de facultades de derecho aprobadas por la ABA, la tasa varió entre el 71% (dentro del estado) y el 73% (fuera del estado)<sup>20</sup>.

También se podría pensar que la tasa de aprobación generalmente baja en California es atribuible a aquellos que toman el examen sin completar la educación legal recomendada. Solo 70 examinados rindieron para ingresar al Colegio de Abogados de California de 2019; no tenían un título en derecho en absoluto o de una facultad de derecho que todavía estuviera en funcionamiento (incluidos los que tomaron por primera vez el examen y los que repitieron). De los 25 examinados elegibles para tomar el examen sin ningún título en derecho, solo cuatro aprobaron (tasa de aprobación del 16%). Entre los graduados de facultades de derecho no acreditadas, solo el 24,6% de las 65 personas que lo tomaron por primera vez aprobó. Más preocupante es que hubo 227 candidatos de facultades de derecho no acreditadas que repetían el examen, y aun así solo el 11,5% aprobó en sus intentos posteriores.

Nueva York permite que los aplicantes de Estudios de Oficinas de Abogados tomen el examen, aunque ninguno de los siete examinados en julio de 2019 lo aprobó<sup>21</sup>. La opción de Estudios de Oficinas de Abogados todavía requiere aprobar calificaciones hasta el primer año de la facultad de derecho y luego experiencia laboral específica en un entorno legal que, en conjunto, suman cuatro años de capacitación para luego poder tomar el examen de la barra de Nueva York<sup>22</sup>. Sin embargo, en 2019, de los 14.200 examinados solo cuatro tomaron el examen a través de esta opción, y ninguno de ellos aprobó el examen<sup>23</sup>.

Esta alta correlación entre los graduados de las facultades de derecho acreditadas por la ABA y la aprobación de la barra sugiere que, si bien la ley puede no exigir una educación legal en algunas jurisdicciones, un plan de estudios de derecho sólido es esencial para demostrar

<sup>20</sup> Colegio de Abogados de California. Informe estadístico, julio de 2019. <http://www.calbar.ca.gov/Portals/0/documents/July2019-CBX-Statistics.pdf>

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> § 520.4 Junta de Examinadores de Derecho de Nueva York.

<sup>23</sup> [https://www.nybarexam.org/ExamStats/2019\\_NY\\_Bar\\_Exam\\_PassRates.pdf](https://www.nybarexam.org/ExamStats/2019_NY_Bar_Exam_PassRates.pdf)

el nivel requerido de competencia legal que la jurisdicción exige para otorgar la licencia para el ejercicio de la abogacía.

## II. ENTRENAMIENTO PRÁCTICO

Sin embargo, además de un requisito escolar inicial, muchos de estos países también solicitan algún tipo de pasantía antes de obtener la licencia. Alemania, por ejemplo, requiere una pasantía de dos años después de la graduación y la finalización con éxito del primer examen estatal<sup>24</sup>. Después de la pasantía para obtener experiencia profesional práctica los aplicantes deben rendir un segundo examen estatal<sup>25</sup>. Incluso los abogados extranjeros de otros países de la Unión Europea deben completar la pasantía de dos años y luego tomar el segundo examen estatal<sup>26</sup>. Durante un periodo de dos años el aspirante a abogado participa en cinco módulos de formación de por lo menos tres meses cada uno. Los cursos incluyen capacitación con jueces de derecho civil, fiscales o jueces de derecho penal y oficinas de administración, y luego los candidatos pasan, trabajando al menos nueve meses, con un abogado de su elección. La formación en el puesto de trabajo va acompañada de cursos teóricos centrados en el derecho procesal o profesional durante medio día a la semana, por lo menos<sup>27</sup>.

Dinamarca también requiere ejercicio como abogado en prácticas después de completar la educación legal formal por un periodo de tres años<sup>28</sup>. Específicamente, la experiencia laboral debe “consistir en la participación en la práctica legal general, incluida la adquisición de experiencia en la audiencia de casos, como un abogado asistente autorizado con un abogado practicante de derecho, o en un trabajo en capacidad legal en los tribunales, la fiscalía o la policía, en un trabajo en que la audiencia de los casos forma parte sustancial”<sup>29</sup>.

Como se mencionó anteriormente, el Reino Unido tiene un requisito profesional establecido por la SRA. Durante este tiempo de formación, hay un enfoque en habilidades prácticas como entrevistas a los

<sup>24</sup> <https://www.deutschland.de/en/topicpolitics/how-lawyers-work-in-germany-five-facts>

<sup>25</sup> <https://www.deutschland.de/en/topicpolitics/how-lawyers-work-in-germany-five-facts>

<sup>26</sup> <https://www.deutschland.de/en/topicpolitics/how-lawyers-work-in-germany-five-facts>

<sup>27</sup> <https://e-justice.europa.eu/fileDownload.do?id=c5d9bc8b-e31f-442b-87d2-ecdf023e-3b4b>

<sup>28</sup> § 119 de la Ley de administración de justicia de Dinamarca, cf. Ley Consolidada N° 1257 del 13 de octubre de 2016.

<sup>29</sup> *Ibidem*.

clientes, identificación de necesidades, desarrollo de una estrategia de caso y demostración de una comprensión de las técnicas y tácticas de contrainterrogatorio y reexamen<sup>30</sup>. Las *Inns of Court*, que serán desarrolladas con mayor profundidad más adelante, también desempeñan un papel en el desarrollo temprano de los postulantes. Los abogados en formación pasan doce meses de pupilage durante los cuales primero acompañan a otros abogados en sus casos y luego comienzan a ejercer bajo supervisión. Las *Inns of Court* brindan oportunidades de capacitación y becas a estos estudiantes a medida que avanzan en las etapas finales de convertirse en asesores legales.

Varias provincias de Canadá establecen diferentes pautas de admisión a la práctica, pero en Ontario, por ejemplo, un solicitante también debe completar una pasantía de diez meses con un abogado con licencia que debe aprobar su trabajo<sup>31</sup>. Columbia Británica también tiene un requisito de experiencia de nueve meses, al mismo tiempo que se completa el curso de capacitación legal profesional que prepara a alguien para aprobar los dos materiales de calificación cubiertos. Quebec es aún más estricto, ya que todos los solicitantes deben trabajar en la Escuela de Abogados de Quebec durante cuatro meses mientras obtienen formación y práctica profesional. Solo después de eso el postulante será ubicado en un puesto de práctica durante otros seis meses, antes de tomar un examen oral y escrito en francés.

En los Estados Unidos, sin embargo, no hay un umbral de experiencia a cumplir antes de convertirse en abogado, pero puede ser muy difícil encontrar trabajo sin experiencia. Muchos estudiantes hacen prácticas o trabajan como secretarios legales en los veranos, entre sus años académicos. Algunos, incluso, realizan durante todo el año pasantías mediante las cuales obtienen experiencia real trabajando con abogados o jueces. A menudo estas pasantías se convierten en ofertas de trabajo, con la condición de aprobar la barra después del tercer año de la facultad de derecho.

<sup>30</sup> <https://www.sra.org.uk/trainees/resources/professional-skills-course-information-pack/>

<sup>31</sup> <https://www.lawyeredu.org/canada.html>

## C. EVALUACIÓN INICIAL DE COMPE- TENCIAS Y APRENDIZAJE CONTINUO

Albert Einstein dijo una vez: “El crecimiento intelectual debe comenzar al nacer y cesar solo al morir”. La mayoría de los países altamente calificados requieren no solo un examen de barra al comienzo de la carrera, sino también una educación continua para atender adecuadamente a los clientes, a medida que avanzan los años hasta que finaliza la carrera de un abogado. Así, se sigue la ideología de muchas jurisdicciones soberanas que consideran que la admisión inicial al ejercicio de la abogacía no es suficiente para mantener este ejercicio de forma indefinida. Muchas autoridades gubernamentales, al exigir educación continua, pretenden que los profesionales estén actualizados en la evolución de la ley. Por lo general esto se logra mediante el requisito de completar un número específico de horas de crédito certificadas e informar al colegio de abogados o autoridad gubernamental.

### I. PRUEBA DE COMPETENCIA INICIAL

En Dinamarca se requiere un examen teórico y práctico para comenzar la práctica<sup>32</sup>. Los candidatos solo pueden tomar cualquiera de los exámenes tres veces como máximo<sup>33</sup>. El primer examen teórico cubre materias de especial importancia para la profesión de abogado, mientras que el examen práctico es descrito como una prueba en la conducción de un litigio ante los distintos niveles de los tribunales del país.

Del mismo modo, Alemania exige dos exámenes de acceso independientes para el ejercicio de la abogacía<sup>34</sup>. El primer examen estatal, el *Erstes Staatsexamen*, se puede tomar después de nueve semestres de facultad, pero técnicamente no se requiere un título en derecho. Este examen tiene una tasa de reprobación cercana al 30% y evalúa principalmente la ley sustantiva. Después de este examen se requiere un periodo de práctica de dos años, llamado *Referendariat*, antes de tomar el segundo examen estatal, que se enfoca en el aspecto más práctico de redactar sentencias, acusaciones, cartas en procedimientos legales y contratos.

<sup>32</sup> <https://danishbusinessauthority.dk/lawyer-admission-bar>

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> <https://e-justice.europa.eu/fileDownload.do?id=c5d9bc8b-e31f-442b-87d2-ecdf023e-3b4b>

Cada uno de los 50 estados de los Estados Unidos tiene un requisito de examen de barra que otorga una licencia por aprobar con éxito el examen. La profesión legal en cada Estado está regulada por el colegio de abogados estatal. Estas asociaciones generalmente reciben esta autoridad por parte de las legislaturas estatales y los tribunales supremos. Los colegios de abogados tienen comités de prueba para establecer los estándares y umbrales para la admisión al colegio de abogados y para certificaciones adicionales en temas legales específicos.

Estos exámenes de admisión al colegio de abogados son realizados en parte por el colegio de cada Estado y en parte por la Conferencia Nacional de Examinadores de Abogados (NCBE). En un año normal todos los estudiantes toman el examen a la misma hora, en febrero o julio, exactamente en los mismos dos días. Se reserva un día para la porción presentada por el NCBE, que cubre la doctrina general del derecho común a través de preguntas de selección múltiple. La otra mitad del examen responde a un método de prueba estatal específica que cada Estado determina por sí mismo y generalmente consiste en preguntas de ensayo centradas en las leyes específicas de ese Estado. Dependiendo del mismo, los postulantes generalmente toman el Examen de Barra Multiestatal (MBE) o el Examen de Barra Uniforme (UBE). La mayor diferencia entre ambos radica en el modo en que los Estados individuales reconocen que la licencia otorgada por un estado es efectiva en otro. Algunos Estados tienen reglas específicas de reciprocidad mediante las cuales reconocen la licenciatura otorgada por otros estados, pero esto no se da de manera uniforme, a excepción de Washington D.C. Allí, las cortes del Distrito de Columbia permiten a un abogado licenciado en cualquier estado “hacer una exención” y practicar la profesión<sup>35</sup>.

## II. EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

Hay varias formas de mantener la vigencia en la práctica del derecho. La estructura formal de clases es a menudo una manera cuantificable y fácilmente reportable. Los profesionales motivados pueden permanecer activos en los colegios de abogados asistiendo a eventos de *networking* donde sus colegas ofrecen presentaciones sobre nuevos desarrollos y comparten relatos de experiencias de los demás que incluyen una lección aprendida recientemente. Lo más importante es que muchos órganos rectores en países con altos índices en Estado

<sup>35</sup> [https://www.dccourts.gov/sites/default/files/divisionspdfs/committee%20on%20admissions%20pdf/Admissions\\_FAQs.pdf](https://www.dccourts.gov/sites/default/files/divisionspdfs/committee%20on%20admissions%20pdf/Admissions_FAQs.pdf)



de derecho tienen requisitos específicos para mantener tanto la buena reputación como la licencia para ejercer.

La Ley Federal de Abogados de Alemania establece que los abogados están “obligados a recibir más formación”, pero en esa disposición no se menciona ningún requisito específico, en cuanto a horas cátedra o resultados obtenidos que se deban mantener <sup>36</sup>. Para mantener un título de abogado especialista, el profesional debe completar quince horas de capacitación por año en el área de su especialidad, como derecho médico, fiscal, penal o de derechos de autor y medios de comunicación<sup>37</sup>.

Desde el 1º de enero de 2008 los abogados de Dinamarca han estado obligados a participar en, al menos, 54 cursos de educación continua de importancia para la profesión jurídica en un periodo de tres años. El Consejo Jurídico supervisa el cumplimiento de las normas sobre educación continua obligatoria y puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de la Orden Ejecutiva. El incumplimiento de esta regla se considera una violación de las buenas prácticas y el Colegio de Abogados, según sea el caso, emite una orden judicial que exige llevar a cabo el resto de los cursos (sin importar cuántos falten). El incumplimiento de las reglas puede causar que el Colegio de Abogados aplique al abogado miembro un castigo más severo<sup>38</sup>.

En los Estados Unidos, la mayoría de los estados imponen requisitos para obtener una cierta cantidad de créditos de clases de 50 o 60 minutos<sup>39</sup>. California requiere veinticinco horas cada tres años, mientras que Texas requiere quince horas al año para los abogados veteranos<sup>40</sup>. La Corte Suprema de Georgia requiere que los abogados obtengan 12 horas de créditos *Continuing Legal Education* (CLE) por el periodo de informe de un año<sup>41</sup>. Estas clases pueden ser en línea y deben incluir una hora de capacitación en ética y profesionalismo. Si la persona es un abogado litigante, debe tener tres de esas horas de capacitación en materias relacionadas con los juicios que lleva adelante.

México, sin embargo, no tiene un requisito de CLE. Una vez que se

<sup>36</sup> § 43 (a) (6) Código Federal de la Profesión Jurídica (BRAO).

<sup>37</sup> § 15 Fachanwaltsordnung (FAO).

<sup>38</sup> <https://www.advokatsamfundet.dk/Advokatregulering/Efteruddannelse/Regler.aspx>

<sup>39</sup> <https://www.americanbar.org/events-cle/mcle/>

<sup>40</sup> <https://www.americanbar.org/events-cle/mcle/>

<sup>41</sup> <https://www.americanbar.org/events-cle/mcle/>; Regla 8-106 (B) del Colegio de Abogados del Estado de Georgia.

otorga una licencia legal, esta solo puede ser revocada por conducta criminal o violación de las “leyes estatales sobre el ejercicio de la profesión”. Hay colegios de abogados estatales independientes que afirman ofrecer formación continua, pero son inconsistentes y no están registrados. Muchos de los colegios de abogados estatales pregonan que el mayor beneficio que brindan es la capacitación continua como parte de la membresía voluntaria.

### III. ASOCIACIONES PROFESIONALES (*INNS OF COURT*)

Las *Inns of Court* son cuatro asociaciones profesionales en el Reino Unido que tienen a su cargo parte del proceso de instrucción de abogados nuevos y con trayectoria (generalmente los litigantes, en contraposición a abogados que se dedican principalmente al área transaccional). Para ser abogado en el Reino Unido se debe ser miembro de una de estas cuatro *Inns of Court*<sup>42</sup>. Una de ellas, Gray’s Inn, tiene más de 600 años de existencia<sup>43</sup>. Al igual que otras, arrienda propiedades comerciales y residenciales de su patrimonio y utiliza los ingresos para proporcionar becas educativas. Dos de las otras *Inns* reservan algunas de estas propiedades residenciales para estudiantes<sup>44</sup>. Estas órdenes fraternales no solo son una buena manera de transmitir la formación experiencial a la próxima generación, sino que el encuentro con profesionales de ideas afines parece tener un efecto de vinculación que hace que la vocación sea mucho más valorada. Las *Inns* sirven como un medio para inculcar altos estándares profesionales entre sus miembros. Son un requisito para el llamado a la barra y son responsables de realizar controles de aptitud a sus miembros potenciales, según lo acordado en los Memorandos de Entendimiento (MOU) con la Junta de Estándares de la Barra de Abogados<sup>45</sup>.

Hasta cierto punto, entonces, las *Inns* compuestas por otros abogados deben gobernarse a sí mismas. La *Inn* es responsable de gran parte de la capacitación que recibe un estudiante, ya que garantiza la conducta profesional de esa persona. Gray’s Inn describe su tutoría como “el Círculo de la Membresía”, ya que los miembros regresan a ella para ayudar a enseñar y a desarrollar la próxima generación de abogados.

<sup>42</sup> <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2007/29/section/207>; Leyes públicas generales del Reino Unido, 2007, c. 29. Parte 9. Interpretación. Sección 207.

<sup>43</sup> <https://www.graysinn.org.uk/the-inn>

<sup>44</sup> <https://www.chambersstudent.co.uk/the-bar/the-inns-of-court-compared>

<sup>45</sup> Memorandos de entendimiento entre la Junta de Estándares de la Barra de Abogados y las *Inns of Court*; <https://www.barstandardsboard.org.uk/uploads/assets/9f-90d3b5-7dc3-41ef-928e4844c8104f86/7926f2c5-ff28-4c7b-b4c8fa1e6dc41c34/memorandumofunderstanding-signed27march2019.pdf>

Ofrece una amplia gama de cursos para miembros nuevos y experimentados en diversas etapas de sus carreras<sup>46</sup>.

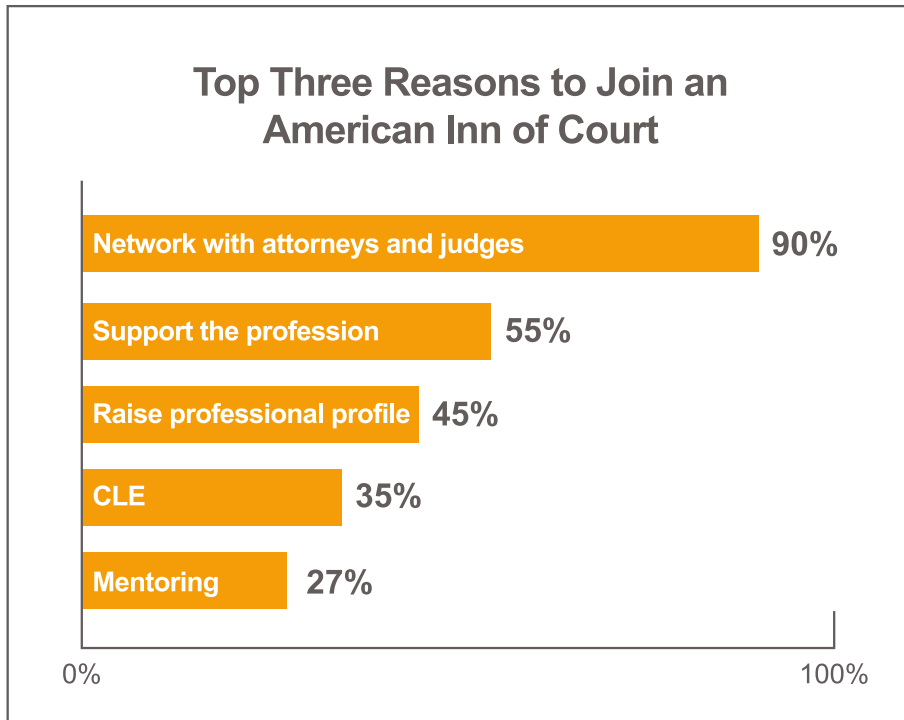
Una vez más, las *Inns* enfatizan mucho el carácter y la integridad. De hecho, el párrafo 21 de los MOU hace a las *Inns* responsables de cualquier situación que ponga en duda la conducta de un miembro debido a su carácter. Las *Inns* son responsables de realizar cualquier investigación necesaria. Es lógico, entonces, que se incentive a los estudiantes a presentar antecedentes limpios para aumentar sus posibilidades de ser aceptados por su *Inn* preferida. Las *Inns of Court* tienen, por tanto, la tarea de ser guardianas de la profesión para garantizar que los nuevos abogados no solo sean colegas de integridad competentes sino también dignos de confianza.

Una versión de este concepto también se abrió camino “a través del charco”. *The American Inns of Court* fue una iniciativa creada por el juez Burger, presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos. La misma se originó como un concepto que cuestionaba si era de valor para la administración de justicia a nivel nacional crear un lugar para que los profesionales del derecho se reunieran y aprendieran los unos de los otros. Las *Inns* están diseñadas para “cerrar la brecha entre la educación de la facultad de derecho y la práctica jurídica” mediante la creación de equipos de alumnos para transmitir “la educación continua en la tradición del *Common Law*”<sup>47</sup>. La idea de formar pequeños capítulos buscaba establecer un foro donde los miembros destacados del colegio se reunieran para generar profesionalismo y cortesía. Los miembros de las *Inns* informan que las principales razones para unirse son trabajar en red dentro de la comunidad legal, apoyar la profesión, elevar su perfil y recibir las CLE requeridas y orientación. El siguiente gráfico muestra la importancia que se da a cada uno de estos beneficios. La metodología de la encuesta no fue publicada, pero a partir del título se deduce que es probable que a cada encuestado se solicitara identificar las tres razones más importantes para unirse a una *Inn*, lo que también explica por qué las cifras no son una representación exhaustiva. Grupos de abogados más especializados también han formado lo que ellos llaman una *inn of court*, que en realidad es otro grupo de abogados en situación similar que a menudo se reúnen para discutir áreas muy particulares del derecho en las que comparten un interés común. Un ejemplo es el *Richard Linn American Inn of Court*

<sup>46</sup> <https://www.graysinn.org.uk/education>

<sup>47</sup> [https://home.innsofcourt.org/AIC/About\\_Us/What\\_Is\\_an\\_American\\_Inn\\_of\\_Court/AIC/AIC\\_About\\_Us/What\\_Is\\_An\\_American\\_Inn\\_of\\_Court.aspx?hkey=d3aa-9ba2-459a-4bab-ae8-f8faca2bfa0f](https://home.innsofcourt.org/AIC/About_Us/What_Is_an_American_Inn_of_Court/AIC/AIC_About_Us/What_Is_An_American_Inn_of_Court.aspx?hkey=d3aa-9ba2-459a-4bab-ae8-f8faca2bfa0f)

con sede en Chicago, Illinois, que se centra específicamente en asuntos relacionados con la ley de propiedad intelectual<sup>48</sup>.



*American Inns of Court: las principales razones de los miembros para unirse<sup>49</sup>*

[Nota del Traductor:

**Top three reasons to join an American Inns of Court:** Top tres razones principales para unirse a una American Inn of Court

**Network with attorneys and judges:** Redes con abogados y jueces

**Support the profession:** Apoyo a la profesión

**Raise professional profile:** Elevar el perfil profesional

**CLE:** Educación continua

**Mentoring:** Tutoría]

A mayor escala, la Asociación de Abogados de los Estados Unidos ofrece una gran variedad de secciones temáticas en las que los miembros pueden participar. Las asociaciones de abogados estatales individuales también tienen varias secciones de sus miembros de la barra

<sup>48</sup> <http://www.linninn.org/>

<sup>49</sup> [https://home.innsofcourt.org/AIC/About\\_Us/The\\_Member\\_Experience/AIC/AIC\\_About\\_Us/Member\\_Experience\\_Pages/Member\\_Experience.aspx?hkey=7ea75127-c039-4805-8b5c-216cebb1f132](https://home.innsofcourt.org/AIC/About_Us/The_Member_Experience/AIC/AIC_About_Us/Member_Experience_Pages/Member_Experience.aspx?hkey=7ea75127-c039-4805-8b5c-216cebb1f132)

que se reúnen para discutir una amplia gama de temas, como el Colegio de Abogados de Tennessee, que ofrece la sección de derecho inmobiliario, la sección de derecho deportivo y de entretenimiento y la sección de práctica de apelaciones<sup>50</sup>. Estos grupos brindan excelentes oportunidades de aprendizaje, así como la posibilidad de establecer contactos en el campo.

## D. ÉTICA

Como se menciona a lo largo de este documento, las evaluaciones éticas son una práctica común en muchos países. Por lo general, estas se hacen antes de la admisión inicial para ejercer la abogacía, pero también habrá supervisiones en el transcurso de la carrera de un individuo, siempre sujeto a las normas. El Reino Unido, Alemania, Estados Unidos y Dinamarca tienen requisitos de carácter y aptitud que se estudian y se determinan de acuerdo al caso. A menudo se trata de cuestiones vinculadas a antecedentes penales, quiebra o, incluso, mala conducta en la facultad, así como acciones disciplinarias por violar el código de conducta estudiantil (es decir, hacer trampa).

En muchos lugares del mundo la ética puede ser vista como un conjunto de reglas “blandas” que solo existen como pautas y no se aplican estrictamente. Sin embargo, en los países mejor calificados, el cumplimiento de la ética no solo es muy apreciado, sino que la sanción por incumplimiento puede resultar en la inhabilitación, órdenes para asistir a una clase o taller y demandas de los clientes por negligencia. Por ejemplo, los estados y territorios individuales de los Estados Unidos han adoptado uniformemente las Reglas Modelo de Conducta Profesional (MRPC) a través de los colegios de abogados de cada Estado<sup>51</sup>. Una vez más, el gobierno estatal asigna a las autoridades de la barra estatal la competencia para regular la industria. Por lo tanto, estas disposiciones a menudo tienen un peso casi legal sobre asuntos tales como conflictos de intereses, combinación de fondos de clientes con dinero operativo de la firma, relaciones inapropiadas con clientes y confidencialidad. De hecho, el Código de Conducta de Noruega está “confirmado por el gobierno y se puede hacer cumplir como reglamentación”<sup>52</sup>.

<sup>50</sup> <https://www.tba.org/index.cfm?pg=sections>

<sup>51</sup> [https://www.americanbar.org/groups/professional\\_responsibility/publications/model\\_rules\\_of\\_professional\\_conduct/alpha\\_list\\_state\\_adopting\\_model\\_rules/](https://www.americanbar.org/groups/professional_responsibility/publications/model_rules_of_professional_conduct/alpha_list_state_adopting_model_rules/)

<sup>52</sup> <https://www.scandinavianlaw.se/pdf/46-17.pdf>; citando el Capítulo 12 del Advokatforskriften.

En los Estados Unidos, la *American Bar Association* exige que las facultades acreditadas requieran un curso de “responsabilidad profesional” como parte de su plan de estudios<sup>53</sup>. Los objetivos clave de aprendizaje de este curso a menudo corren en paralelo al conocimiento necesario para aprobar el Examen de Responsabilidad Profesional Multiestatal (o MPRE). Para tomar el examen de la barra en cada estado de los Estados Unidos, el aplicante debe aprobar con éxito el examen MPRE. Este se basa en las reglas establecidas en el MRPC y el Código Modelo de Conducta Judicial y es administrado por la Conferencia Nacional de Examinadores de Abogados (NCBE). Esta entidad también es fundamental en la administración de los exámenes estatales de la barra. Las reglas de MRPC fueron adoptadas por primera vez en 1887, según el Código de Ética de la Asociación de Abogados del Estado de Alabama de 1887<sup>54</sup>. En Nueva York, cuatro de los 24 CLE que un abogado debe acreditar cada dos años deben incluir cuatro horas de capacitación en ética<sup>55</sup>.

Todos los países miembros de la Unión Europea son miembros del Consejo de Colegios de Abogados y Sociedades de Abogados de Europa (CCBE), que ha publicado el Código de Conducta. Para los abogados europeos, la Carta de Principios Básicos de la Profesión Jurídica Europea se creó para ayudar a los colegios de abogados que luchan por su independencia y aumentar la comprensión de la importancia del papel de un abogado<sup>56</sup>. Aborda muchas preocupaciones éticas para todos los abogados de la industria. Para todos los Estados miembros de la Unión Europea, este pacto es un texto vinculante que exige el cumplimiento de la actividad transfronteriza dentro de la UE. Este código de conducta se basa en diez principios básicos comunes a las normas nacionales e internacionales que regulan la profesión jurídica. Los principios fundamentales de la Carta son:

- La independencia y la libertad del abogado para llevar el caso del cliente;
- el derecho y el deber del abogado de mantener la confidencialidad de los asuntos de los clientes y respetar el secreto profesional;
- evitar conflictos de interés, ya sea entre diferentes clientes o entre el cliente y el abogado;

<sup>53</sup> Estándares ABA y Reglas de Procedimiento para la Aprobación de Facultades de Derecho, Estándar 303 (a) (1).

<sup>54</sup> [https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/professional\\_responsibility/mrpc\\_migrated/mcpr.pdf](https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/professional_responsibility/mrpc_migrated/mcpr.pdf)

<sup>55</sup> <https://www.americanbar.org/events-cle/mcle/>

<sup>56</sup> [https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/DEONTOLOGY/DEON\\_CoC/EN\\_DEON\\_CoC.pdf](https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/DEONTOLOGY/DEON_CoC/EN_DEON_CoC.pdf)

- la dignidad y el honor de la profesión jurídica y la integridad y la buena reputación del abogado como individuo;
- lealtad al cliente;
- trato justo a los clientes en relación con los honorarios;
- la competencia profesional del abogado;
- respeto hacia los colegas profesionales;
- respeto por el Estado de derecho y la justa administración de justicia; y
- la autorregulación de la abogacía<sup>57</sup>.

El Código de Conducta fue adoptado por CCBE en 1988 y modificado por última vez en 2007. La autorregulación es un gran énfasis para CCBE y parece oponerse a la interacción estatal, ya que las contiendas legales a menudo se libran contra el Estado y deben operar de forma independiente<sup>58</sup>. En muchos casos el Estado, reconociendo la importancia de los principios básicos, utiliza la legislación para respaldarlos, por ejemplo, brindando apoyo legal a la confidencialidad u otorgando a los colegios de abogados facultades legales para dictar reglas profesionales. CCBE está convencido de que solo un fuerte elemento de autorregulación puede garantizar la independencia profesional de los abogados frente al Estado, y sin una garantía de independencia es imposible que los abogados cumplan con su función profesional y legal.

Si bien CCBE presenta un acuerdo entre las naciones de la UE, a cada país soberano también se le permite su propio código ético de cumplimiento en vigencia. Para adquirir una licencia en Noruega, el candidato debe tener un historial de conducta limpio. El candidato debe ejercer como abogado asociado o como juez asistente durante dos años después de obtener el título de abogado. El candidato también debe juzgar tres casos ante los tribunales, de los cuales al menos uno debe ser civil. Finalmente, se requiere la participación en un curso especial sobre temas relevantes para un abogado<sup>59</sup>.

Los códigos de conducta ética no solo se aplican a los abogados en los Estados Unidos, sino que los miembros del Poder Judicial y su personal también deben rendir cuentas. La ABA adoptó el Código Modelo de Conducta Judicial en 1990 y 37 Estados lo adoptaron pos-

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> Código de conducta de CCBE, p. 9.

<sup>59</sup> <https://www.scandinavianlaw.se/pdf/46-17.pdf>

teriormente<sup>60</sup>. Estos principios cubren una variedad de escenarios y sirven para proteger la integridad de los sistemas judiciales. Instruyen en asuntos relacionados con conflictos de intereses y protegen contra la corrupción. Por ejemplo, la Regla 1.3 establece que “un juez no abusará del prestigio de un cargo judicial para promover los intereses personales o económicos del juez o de otros, ni permitirá que otros lo hagan”<sup>61</sup>. El código judicial establece limitaciones a los obsequios y prohibiciones de determinada actividad electoral. Los jueces no pueden ejercer la abogacía, a menos que sea para su propio beneficio o, en el caso de miembros de la familia, solo pueden brindar asesoramiento o ayudar con documentos<sup>62</sup>. Los secretarios judiciales, incluso, están sometidos a regulaciones, por ejemplo, para buscar empleo de manera justa después de su mandato, pero no pueden aprovechar su cargo para hacerlo<sup>63</sup>.

Ninguno de los funcionarios públicos sujetos a estas reglas debe renunciar a su derecho a votar por sí mismos, pero los jueces son elegidos por toda la comunidad, no solo por sus compañeros abogados. Otros jueces pueden ser nombrados y examinados a través de un comité judicial de nominaciones. Independientemente de cómo lleguen los jueces al estrado, están sujetos a los mismos estándares éticos.

## E. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En muchas partes del mundo las acciones disciplinarias no se toman en serio, y los abogados no enfrentan sanciones reales para garantizar la seguridad del cliente o incentivar una conducta profesional adecuada. México ha demostrado ser un buen ejemplo de cómo la falta de cumplimiento de los estándares éticos degrada la integridad de la práctica legal. La clasificación general de México en el lugar 104 del índice WJP debería ser prueba suficiente de las consecuencias de no regular las transgresiones de los abogados. Es más, el país ocupa el puesto 121 entre 128 países sin corrupción. No solo existe una mala conducta ética, la ABA encontró, según un estudio de 2011, que las reprimendas en México son inútiles sin un órgano de gobierno con

<sup>60</sup> [https://www.americanbar.org/groups/professional\\_responsibility/resources/judicial\\_ethics\\_regulation/map/](https://www.americanbar.org/groups/professional_responsibility/resources/judicial_ethics_regulation/map/)

<sup>61</sup> Código Modelo de Conducta Judicial r 1.3 (Am. Bar Ass'n 2010).

<sup>62</sup> *Ibidem*, r. 3.10.

<sup>63</sup> La traducción al español del Código Modelo de Conducta Judicial está disponible en: [https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/professional\\_responsibility/mcjc\\_migrated/spanish.pdf](https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/professional_responsibility/mcjc_migrated/spanish.pdf)



atribuciones para supervisar el campo del derecho<sup>64</sup>.

Por el contrario, la estructura disciplinaria danesa proporciona un sistema distintivo de medidas correctivas. En Dinamarca la junta disciplinaria consta de 21 miembros presididos por tres jueces<sup>65</sup>. La efectividad de este sistema resulta de la composición segmentada del consejo. Cada juez es representativo de las distintas jerarquías judiciales del país: la Corte Suprema, el Tribunal Superior y el Tribunal de Distrito. Estos jueces son elegidos por el presidente de la Corte Suprema. Nueve miembros de la junta son abogados seleccionados por el Colegio de Abogados de Dinamarca, mientras que los nueve miembros restantes son laicos nombrados por el Ministerio de Justicia. Estos últimos son una excelente adición a un cuerpo disciplinario que puede ayudar a aislar la disciplina de los practicantes legales de la influencia externa inapropiada. También ayuda al gobierno a permanecer transparente y responsable ante sus ciudadanos, quienes, como resultado, tienen voz en lo que es importante para ellos y en la forma en que los abogados deben responsabilizarse de los intereses de la gente.

De particular relevancia para Paraguay, este enfoque ofrece una vía exitosa para la supervisión, por parte de la sociedad civil, donde hay sospechas de corrupción gubernamental; también es una buena manera de que la comunidad se eduque en materia de derecho, para su propio beneficio. Asimismo, una persona que forma parte de un jurado podría aprender más sobre el sistema legal y un área particular del derecho en el ejercicio de su deber. A continuación, ensayaremos una mirada comparativa sobre el modo en que diferentes culturas establecen estructuras para la aplicación de la conducta ética en la práctica del derecho.

## **I. ASOCIACIONES ESTATALES DE ABOGADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS**

En los 50 estados de los Estados Unidos, las legislaturas estatales y los tribunales supremos han facultado a los colegios de abogados estatales para establecer regulaciones a la profesión legal. Estas asociaciones, por lo general junto con la Corte Suprema del Estado como autoridad ejecutiva, establecen las pautas para la admisión al ejercicio de la abogacía. En el Estado de Florida, por ejemplo, la Asociación de Abogados ofrece varias vías para proteger a sus ciudadanos de

<sup>64</sup> [https://www.americanbar.org/content/dam/aba/directories/roli/mexico/mexico\\_legal\\_profession\\_reform\\_index\\_2011\\_en.pdf](https://www.americanbar.org/content/dam/aba/directories/roli/mexico/mexico_legal_profession_reform_index_2011_en.pdf)

<sup>65</sup> <https://www.advokatsamfundet.dk/Service/English/Organization/The%20Disciplinary%20Board.aspx>

abogados incompetentes o poco éticos. Los clientes legales son consumidores como los de cualquier otra industria de servicios, y la Asociación de Abogados de Florida ofrece a esos clientes un Programa de Asistencia al Consumidor/Abogado (ACAP) en línea<sup>66</sup>.

A través de este programa este colegio de abogados proporciona una línea directa a los clientes que piensan que su abogado ha actuado de manera poco ética para que reciban orientación sobre el mérito de tales sospechas. También hay un formulario de quejas en línea y un enlace para investigar las acciones disciplinarias tomadas por la Corte Suprema de Florida en general y cualquier acción en particular tomada contra un abogado con licencia en ese Estado. El Estado proporciona un índice de todos los abogados, sus facultades, áreas de práctica e información sobre su reputación. Si no cuentan con una buena reputación, esto queda consignado en un registro de acciones disciplinarias disponible en el sitio web del colegio de abogados.

Por ejemplo, la Asociación de Abogados de Florida emitió una declaración sobre todas las acciones disciplinarias de junio de 2020. Se anularon o revocaron 14 licencias; otros nueve abogados fueron amonestados públicamente<sup>67</sup>. La franqueza hacia la profesión y la corte es estrictamente requerida y aplicada en el Estado, como se indica en uno de los resúmenes del sumario contra un profesional sancionado. Un abogado, por ejemplo, fue inhabilitado de inmediato por atacar negativamente a dos colegas en las redes sociales y por “impugnar a un juez de circuito y al tribunal de apelaciones”. Otro abogado fue inhabilitado por no completar los asuntos legales de varios clientes y por no comunicarse con ellos. Estos ejemplos ilustran la estricta adherencia a la civilidad entre los profesionales del derecho, pero también enfatizan la seriedad con que el colegio de abogados asume la protección de los clientes. La comunicación con los clientes es un deber simple, pero a menudo ignorado, y esta falta se ha destacado en los últimos años. Los métodos arriba mencionados son una manera eficiente de iluminar la conducta antiética e incentivar el buen comportamiento. Asimismo, se muestran eficaces para informar al público que puede depositar su confianza en un abogado en relación con su asunto jurídico. Sin embargo, si bien no llegan a disuadir a un mal actor, las medidas disciplinarias de la corte son una opción viable.

<sup>66</sup> <https://www.floridabar.org/public/acap/assistance/>

<sup>67</sup> <https://www.floridabar.org/news-release/disciplinary-action/supreme-court-disciplines-14-attorneys-4/>

## II. APLICACIÓN

En este sentido, la aplicación de medidas disciplinarias puede tomar muchas formas y puede ser imputada por una autoridad diferente, dependiendo del sistema de cada país en particular. En muchos Estados de los Estados Unidos existen sanciones legales aprobadas por las legislaturas, mientras que la supervisión completa de la práctica legal en Japón se deja a la propia profesión, para que esta la regule. Sin ninguna regulación en absoluto, no solo se ve afectado el Estado de derecho, sino que cualquier daño que sufran los clientes y la comunidad probablemente no será informado o será informado de forma incompleta, por lo cual es posible que no sepamos exactamente qué tan extenso es el perjuicio causado a una comunidad en particular.

La expulsión completa de la práctica es un método que los tribunales han considerado y empleado regularmente en casos graves de mala conducta. A menudo también se impone la suspensión y el descenso al entrenamiento correctivo. La inhabilitación en los Estados Unidos tiene consecuencias masivas, ya que se requiere la licencia de abogado estatal para ejercer la profesión. En Florida, aquellos que se encuentren involucrados en la práctica no autorizada de la ley son culpables de un delito grave de tercer grado<sup>68</sup>. Esto se castiga con una pena de prisión de hasta cinco años o una multa de \$ 5.000. La Asociación de Abogados de Florida tiene más de 107.000 miembros y solo en el transcurso de 2018-2019 se abrieron más de 4.000 acciones y se tomaron 235 acciones disciplinarias. De los sancionados, 37 fueron inhabilitados y 124 suspendidos<sup>69</sup>.

En marcado contraste, México no regula la profesión legal de manera tan estricta; algunos podrían decir que no la regula en absoluto. No hay examen de la barra, pero los posibles abogados deben haber obtenido un título en una facultad de derecho. No solo no existe un colegio de abogados singularmente reconocido, como la *American Bar Association* en los Estados Unidos, sino que está constitucionalmente prohibido reconocer un colegio de abogados nacional. En los colegios que existen, la membresía no es obligatoria. En cualquier caso, se informa que menos del 6% de los abogados en México forman parte de algún colegio. Esto significa que incluso si los colegios de abogados y sus

<sup>68</sup> Fla. Stat. Sección 454.23 (2012)

<sup>69</sup> <https://www.floridabar.org/public/acap/lawyer-discipline-statistics/>

miembros quisieran ayudar a autorregularse, no existe un mecanismo oficial de aplicación. Si es removido de un colegio de abogados, un abogado puede fácilmente empacar y pasar a otro. La condena penal u otra por violación de las leyes estatales sobre el ejercicio de la profesión son medidas de moderación pero, aun así, la impresión es que las sanciones por violaciones éticas no se hacen cumplir. Solo un puñado de colegios de abogados reconocidos a nivel nacional se dedica a promover los intereses de sus miembros. La mayoría actúa como clubes para promover los establecimientos políticos o sociales locales<sup>70</sup>.

Los japoneses confían específicamente en el autogobierno de sus miembros de la barra<sup>71</sup>. La Federación Japonesa de Asociaciones de Abogados (JFBA) insiste en el autogobierno, afirmando: “El autogobierno es esencial para preservar la independencia de la profesión jurídica porque, a veces, los abogados deben oponerse al ejercicio de la autoridad del Estado para el desempeño de sus funciones profesionales”. Esto es muy similar al enfoque de CCBE en Europa, que enfatizó la importancia de la autorregulación en sus principios básicos.

Como tal, el gobierno japonés no supervisa la regulación de la profesión legal. En cambio, la JFBA y 50 colegios de abogados locales cumplen esa función. Estas asociaciones están específicamente encargadas de revisar y registrar abogados calificados, y supervisar y disciplinar a los abogados cuando sea necesario<sup>72</sup>. A fines de 2004 la JFBA, incluso, reemplazó su código de ética no vinculante por las “Reglas y deberes básicos de los abogados en ejercicio”, que tienen un efecto vinculante para todos los miembros del colegio de abogados.

<sup>70</sup> [https://www.americanbar.org/content/dam/aba/directories/roli/mexico/mexico\\_legal\\_profession\\_reform\\_index\\_2011\\_en.pdf](https://www.americanbar.org/content/dam/aba/directories/roli/mexico/mexico_legal_profession_reform_index_2011_en.pdf)

<sup>71</sup> [https://www.nichibenren.or.jp/library/en/about/data/JFBA\\_Brochure\\_2014.pdf](https://www.nichibenren.or.jp/library/en/about/data/JFBA_Brochure_2014.pdf)

<sup>72</sup> *Ibidem*.

PRÁCTICAS  
PAR EL ACCESO A  
CIÓN JURÍDICA  
PRÁCTICAS  
PAR EL ACCESO A  
CIÓN JURÍDICA  
PRÁCTICAS  
PAR EL ACCESO A  
CIÓN JURÍDICA  
PRÁCTICAS  
PAR EL ACCESO A  
CIÓN JURÍDICA



**II. ¿CÓMO GESTIONAN LOS PAÍSES SUDAMERICANOS CON UNA CALIFICACIÓN DE “ESTADO DE DERECHO” ALTO O EN DESARROLLO SU ACCESO A LA PROFESIÓN JURÍDICA?**



¿CÓMO GESTI  
OS PAÍSES SUDAMERICANOS CON UNA C  
ALTO O EN DESARROLLO SU ACC  
¿CÓMO GESTIONAN LOS  
CON UNA CA  
“ESTADO DE DERECHO” A  
ACCESO A LA PRO  
¿CÓMO GESTI  
OS PAÍSES SUDAMERICANOS CON UNA C  
ALTO O EN DESARROLLO SU ACC  
¿CÓMO GESTIONAN LOS  
CON UNA CA  
“ESTADO DE DERECHO” A  
ACCESO A LA PRO



## A. IDENTIFICACIÓN DE LAS NACIONES SUDAMERICANAS CON MEJOR DESEMPEÑO EN CUANTO A SU CLASIFICACIÓN EN EL ESTADO DE DERECHO

La mejora en los esquemas de clasificación como el construido por el Proyecto de Justicia Mundial es obviamente relativa. Para que una nación mejore su clasificación, otra debe hundirse. Curiosa y desafortunadamente, durante los últimos tres años de esta encuesta ha habido una disminución constante en los puntajes generales en todo el mundo, según el director ejecutivo del Proyecto de Justicia Mundial<sup>73</sup>. Entonces, por ejemplo, mientras República Dominicana subió siete posiciones en la clasificación de 2018 a 2019, su puntaje general real solo subió un marginal .01.

En los últimos cinco años la aplicación de la normativa ha experimentado el mayor impacto positivo de los ocho factores de WJP, ya que 65 países mejoraron, en tanto 29 mostraron una disminución.

<sup>73</sup> <https://www.abajournal.com/news/article/us-falls-out-of-top-20-in-rule-of-law-index-while-overall-declines-continue>

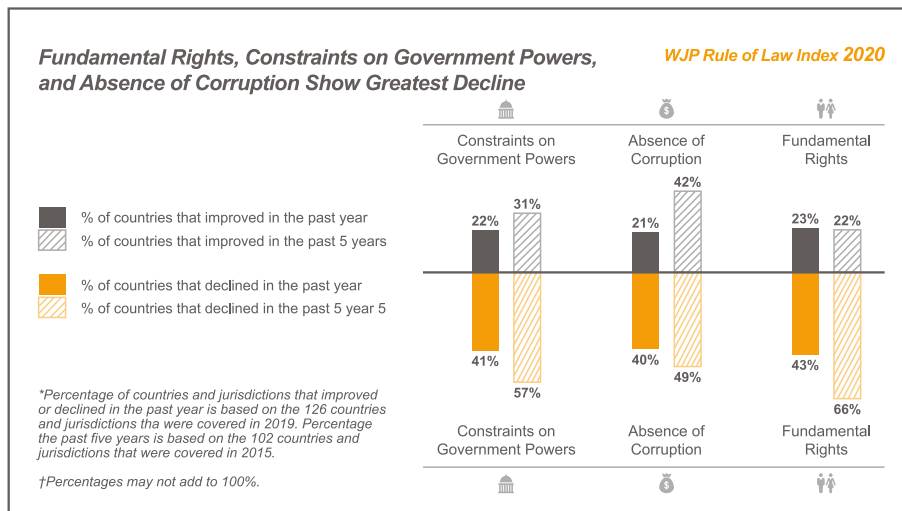


Figura 1- Índice ROL del Proyecto de Justicia Mundial 2020

[Nota del Traductor:

**Índice de estado de derecho de WJP 2020**

Los derechos fundamentales, las restricciones a los poderes del gobierno y la ausencia de corrupción muestran su declive más pronunciado

Restricciones a los poderes del gobierno	Ausencia de corrupción	Derechos fundamentales
--	---------------------------	---------------------------

% de países que mejoraron el año pasado

% de países que mejoraron en los últimos 5 años

% de países que empeoraron el año pasado

% de países que empeoraron en los últimos 5 años

\* El porcentaje de países y jurisdicciones que mejoraron o empeoraron el año pasado se basa en los 126 países y jurisdicciones que fueron cubiertos en 2019. El porcentaje de países y jurisdicciones que mejoraron o empeoraron en los últimos cinco años se basa en los 102 países y jurisdicciones que fueron cubiertos en 2015.

Es posible que los porcentajes no lleguen al 100%]

A pesar del declive a nivel mundial, en Sudamérica hay varias naciones que sobresalen en el comparativo global de Estado de derecho. WJP incluye en su lista 13 naciones de la región de América Latina y el Caribe entre las primeras 50 del Índice de Estado de Derecho. Las más notables y confiables para la presente discusión son Uruguay, Chile y Argentina.

## B. NACIONES CON MEJOR DESEMPEÑO EN SUDAMÉRICA

La mayoría de los países con mejor desempeño en el índice del Proyecto de Justicia Mundial corresponde a Europa o América del Norte. Un país como Paraguay solo necesita mirar a sus vecinos más cercanos para encontrar evidencias de estrategias identificables para emular, a fin de crear un cambio sustancial en el mundo legal. De hecho, Uruguay lidera el continente como el país con clasificación mundial más alta en el índice WJP de Sudamérica en el puesto 22, solo un lugar detrás de los Estados Unidos. Chile tiene un respetable puesto 26 y Argentina ocupa el puesto 48 en el mundo, a pesar de haber caído dos lugares en el último año. Estos sistemas de leyes y similitudes culturales son más identificables en Paraguay. Varios factores comparten las mismas tendencias entre estos países. En este sentido, es probable que replicar estas medidas en Paraguay tenga el mismo impacto positivo en el Estado de derecho.

Uruguay es, con mucho, el país de más alto desempeño de Sudamérica. Ocupa el puesto 16, en general, en tres factores: *restricciones al gobierno, gobierno abierto y justicia civil*. La mayoría de los factores restantes que contribuyen a su puntaje general todavía se encuentran entre los 25 primeros, excepto por *justicia penal* en el puesto 33 y *orden y seguridad*, que se desplomaron hasta el puesto 74 en la clasificación global general. A pesar de las excepcionales clasificaciones comparativas de los tres países en Sudamérica, Argentina y Chile también sufrieron el mayor daño en su clasificación general en esta última categoría. El acceso y la asequibilidad en Uruguay son muy altos.

Para ejercer la abogacía en Uruguay una persona debe cumplir con la Ley N° 15750 del 24 de junio de 1985 –Ley Orgánica del Poder Judicial y Organización de los Tribunales–, poseer título habilitante, tener 21 años de edad y estar inscrita en el registro judicial, habiendo

prestado juramento ante la Corte Suprema de Justicia<sup>74</sup>. Los abogados en Uruguay también están sujetos al Código de Ética del Colegio de Abogados del Uruguay<sup>75</sup>.

Chile es el tercer país mejor clasificado de América Latina, un lugar por detrás de Costa Rica en el ranking regional como en el mundial. En este último nivel, está entre los 26 primeros en *restricciones al gobierno* (el rango mundial más alto en el puesto 20), *ausencia de corrupción* (26°), *gobierno abierto* (18°), *derechos fundamentales* (25°), *cumplimiento de la normativa* (26°). A nivel regional, también se ubica en los cinco primeros puestos en *gobierno abierto*, *derechos fundamentales* y *cumplimiento de la normativa*. Al igual que en los casos de Argentina y Uruguay, el factor en el que registró una fuerte caída (puesto 86) es *orden y seguridad*.

Dos de las siete mejores facultades de derecho de Sudamérica están en Chile: la Pontificia Universidad Católica de Chile (primer puesto) y la Universidad de Chile (séptimo puesto)<sup>76</sup>. Las facultades de derecho, por sí solas, presentan rigurosos obstáculos para la graduación, incluyendo un examen integral que cubre todas las materias obligatorias, una tesis y un año en un consultorio jurídico. Las tres mejores facultades de derecho de Chile requieren un curso de ética como parte de su plan de estudios. Después de la universidad, el acceso a la profesión legal no requiere aprobar un examen de ingreso, pero sí seis meses de trabajo *pro bono* para el Estado antes de que la Corte Suprema otorgue una licencia para ejercer.

Para ejercer la abogacía en Argentina se debe tener una maestría en derecho de una universidad argentina acreditada, licencia emitida por un colegio de abogados en la jurisdicción en la que se pretende ejercer, que será reconocida en todo el país<sup>77</sup>. Cada colegio de abogados local hace cumplir su propio código de ética en esa jurisdicción. Uno debe estar registrado en un colegio de abogados para poder comparecer ante el tribunal y brindar asesoramiento legal. La clasificación más baja de Argentina se encuentra en *orden y seguridad*, en un devastador puesto 108 a nivel mundial. Cabe aclarar que este factor es mucho

<sup>74</sup> [https://www.ibanet.org/PPID/Constituent/Bar\\_Issues\\_Commission/ITILS-Uruguay.aspx](https://www.ibanet.org/PPID/Constituent/Bar_Issues_Commission/ITILS-Uruguay.aspx)

<sup>75</sup> [http://www.colegiodeabogados.org/2011/codigo\\_de\\_etica.php](http://www.colegiodeabogados.org/2011/codigo_de_etica.php)

<sup>76</sup> <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2020>

<sup>77</sup> [https://www.ibanet.org/PPID/Constituent/Bar\\_Issues\\_Commission/ITILS\\_Argentina.aspx#:~:text=In%20order%20to%20practise%20law,which%20they%20intend%20to%20practise.](https://www.ibanet.org/PPID/Constituent/Bar_Issues_Commission/ITILS_Argentina.aspx#:~:text=In%20order%20to%20practise%20law,which%20they%20intend%20to%20practise.)

más atribuible a la eficacia de los organismos policiales para detener o controlar el delito real que a los procedimientos judiciales posteriores. A diferencia de Chile, cuyas principales facultades de derecho exigen un curso de ética, solo una de las tres mejores facultades de Argentina, la de la Universidad de Córdoba, ofrece una clase de ética. Esto no es sorprendente, ya que no existe un requisito nacional en el país para los estándares éticos, los juramentos o la realización de exámenes de ética con éxito.

Las tres naciones mejor clasificadas comparten un factor común con mayor puntaje: *las restricciones al gobierno*. Sin embargo, de manera casi contradictoria, uno de sus subfactores, “los funcionarios del gobierno son sancionados por mala conducta”, también tuvo el puntaje menor en cada uno de estos estados. Argentina tuvo un puntaje sorprendentemente bajo de solo .39 en esta subcategoría. Sin embargo, esto es consistente con el subfactor que mide si los funcionarios del gobierno en el Poder Legislativo usan los cargos públicos para ganancias personales, en el que obtuvo un puntaje aún menor, de .30. Los puntajes con respecto a los funcionarios del gobierno son sorprendentes a la luz de las cifras de corrupción en el sistema criminal y la “libertad de la influencia indebida del gobierno”, que son relativamente altas. Los puntajes por la “efectividad del sistema criminal” reflejan mucho más la falta de castigo a los funcionarios por irregularidades. Los criterios que definen el factor 8.1, “el sistema de investigación criminal es eficaz”, mide en parte “si la policía, los investigadores y los fiscales tienen los recursos adecuados, están libres de corrupción y cumplen sus funciones de manera competente”. El factor 8.6, “el sistema de justicia penal está libre de influencias gubernamentales inapropiadas” mide si el sistema de justicia penal es independiente del gobierno o de la influencia política.

	El sistema de investigación criminal es efectivo	El sistema criminal está libre de influencias gubernamentales indebidas	El sistema criminal está libre de corrupción
Uruguay	.39	.73	.78
Chile	.36	.77	.69
Argentina	.27	.43	.48

Mesa 1

Esto podría sugerir que, a pesar de las altas cifras que implican confianza en la autonomía del sistema de justicia penal, todavía subyace

una corriente de mala conducta que dificulta aún más el funcionamiento del sistema de justicia en todo su potencial.

## **C. CAMBIOS IMPORTANTES RECIENTEMENTE INSTITUIDOS EN LOS SISTEMAS LEGALES DE ESTOS PAÍSES**

### **I. BRASIL**

En 2004 Brasil dio grandes pasos para aumentar la fortaleza de su sistema judicial cuando aprobó la 45ª Enmienda a la Constitución de 1988, conocida como la “Reforma Judicial”<sup>78</sup>. Con la supervisión en mente, la enmienda creó el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) y el Consejo Nacional del Ministerio Público (CNMP). El objetivo del CNJ era proteger la autonomía del Poder Judicial. Esta es una preocupación en otros países, como Paraguay, donde los jueces fueron juzgados por absolver a 11 agricultores encarcelados por matar a policías durante la masacre de Curuguaty de 2012<sup>79</sup>. El CNJ tiene autoridad para hacer cumplir el Estatuto de los Magistrados, un código de reglas que establece los deberes y derechos de cada juez. Al asignar al CNMP la supervisión administrativa y disciplinaria, ha podido llevar a cabo una supervisión independiente eficaz para reducir la corrupción interna. El CNJ exige transparencia mediante la publicación de informes completos sobre diferentes parámetros medibles, objetivos que se pide a los jueces que cumplan (es decir, plazos para completarlos o una meta numérica). Estas medidas mantienen informado al público y hacen responsables a los funcionarios gubernamentales de su desempeño e integridad cuando sus acciones no pueden ocultarse. Al igual que la transparencia utilizada para disciplinar a los abogados en otros sistemas, incentivan el buen comportamiento en una primera instancia e imponen consecuencias si no son suficientes para prevenir las conductas ineficientes o contrarias a la ética.

El CNJ también supervisa el funcionamiento del sistema judicial, recibe denuncias y establece procedimientos disciplinarios. Desde su creación, el número de casos pendientes en la Corte Suprema Federal

<sup>78</sup> <https://www.cato.org/publications/policy-analysis/corruption-rule-law-how-brazil-strengthened-its-legal-system>

<sup>79</sup> <https://www.jurist.org/news/2018/11/paraguay-urged-to-end-prosecution-of-supreme-court-judges/>

ha disminuido de más de 100.000 en 2008 a 53.000 en 2015. Esta enmienda convirtió las decisiones de la Corte Suprema en un precedente vinculante a pesar de su sistema de derecho civil. No solo la audiencia de casos se ha vuelto más eficiente, sino que el valor precedente de las decisiones debe agregar una mayor seguridad jurídica para que los defensores puedan predecir mejor en qué se basarán los jueces al tomar sus decisiones y la gente comprenderá mejor qué es legal y qué no es. Desde 2014 el puntaje general de Brasil ha bajado de .54 a .52, pero su puntaje en *gobierno abierto* ha aumentado .07 puntos. La puntuación actual en este ítem es de .61 sobre 1.0, lo suficientemente buena para una clasificación global de 31. Para proteger aún más la integridad de la ley y la autonomía del Poder Judicial, la Constitución también enumera varias prohibiciones sobre la conducta de los jueces, como la de tener otro empleo que no sea el de maestro durante la totalidad de su mandato, o la de recibir “asistencia o contribuciones de individuos o del público o entidades privadas, excepto según lo disponga la ley”<sup>80</sup>.

La Constitución de 1988 también instituyó una selección basada en el mérito para el Poder Judicial. La nueva disposición permitió que el nombramiento del 80% de los jueces provenga de un proceso más objetivo. Los requisitos para entrar en selección son un título en derecho, aprobar el examen de la abogacía brasileña seguido de al menos tres años de práctica, ciudadanía brasileña, cumplimiento de obligaciones militares y electorales, y ausencia de antecedentes penales. A través de este proceso un aplicante seleccionado se convertirá en “juez sustituto”<sup>81</sup>. Los puestos de apelación se eligen mediante un método alternativo basado en el mérito o en la antigüedad<sup>82</sup>. Los criterios fundamentados en mérito están establecidos en la Constitución a través de un sistema de hitos objetivos, tales como dos años en el puesto actual y figurar “entre los cinco primeros puestos de la lista de antigüedad de ese nivel [actual]”<sup>83</sup>.

El proceso en sí se establece mediante notificación pública y se divide en cinco pasos eliminatorios. Los dos primeros son pruebas para evaluar una amplia gama de conocimientos jurídicos. El tercer paso evalúa la condición física y mental y los registros médicos del candidato. El cuarto paso es un examen oral. El quinto y último paso consiste en

<sup>80</sup> Constitución de Brasil de 1988, art. 95 (párrafo único, I, IV).

<sup>81</sup> *Ibidem*, art. 93 (I).

<sup>82</sup> Maria Ângela de Santa Cruz Oliveira Jardim y Nuno Garoupa (2011). Elección de jueces en Brasil: reevaluación de trasplantes legales de Estados Unidos, p. 536. En <https://core.ac.uk/download/pdf/193604185.pdf>

<sup>83</sup> Constitución de Brasil de 1988, art. 93 (II) (b).

un sistema de puntuación objetivo basado en credenciales, publicaciones y otras calificaciones del candidato. El procedimiento ignora explícitamente sus antecedentes políticos y se centra, en cambio, en sus calificaciones prácticas. Las pruebas son administradas por el tribunal de apelaciones de la jurisdicción en la que está disponible el puesto vacante de juez suplente<sup>84</sup>. A la persona con la puntuación más alta se le otorgará el puesto, que dura dos años, tras los cuales el juez puede adquirir titularidad vitalicia. Estas disposiciones están diseñadas para brindar al juez la seguridad de que su puesto no estará en peligro a causa de sus decisiones. Además, el sistema establece diferentes metas de mérito como incentivos a lo largo de la carrera.

El 20% restante de los jueces proviene de un proceso separado en el que la Orden de los Abogados (el colegio de abogados de Brasil) y el Ministerio Público crean, por separado, una lista de seis nominados cada uno y la presentan a la Corte con un puesto judicial vacante. Luego, a partir de las listas recibidas, la Corte elabora una terna que será sometida al juez para la designación final<sup>85</sup>. Este sistema sigue fomentando los lazos políticos y la subjetividad.

## II. URUGUAY

Uruguay es el país latinoamericano mejor ubicado en el ranking de Índice de Estado de Derecho del WJP, en el puesto 22 en general. El año pasado subió nuevamente de posición y su factor de clasificación más alto muestra un empate a tres bandas en el puesto 16 en *restricciones al gobierno*, *gobierno abierto* y *justicia civil*. Uruguay ocupa el primer lugar entre los países de América Latina en cuatro factores: *ausencia de corrupción*, *gobierno abierto*, *aplicación de la normativa* y *justicia civil*, y el segundo en *restricciones al gobierno*. Sin embargo, su clasificación en el factor *justicia penal*, puesto 33, mostró su mayor aumento individual el año pasado, mejorando en .03. Esto puede deberse al efecto continuo de la implementación de la justicia restaurativa.

<sup>84</sup> Jardim y Garoupa. Op. cit., p. 535. En <https://core.ac.uk/download/pdf/193604185.pdf>

<sup>85</sup> <https://www.cato.org/publications/policy-analysis/corruption-rule-law-how-brazil-strengthened-its-legal-system>



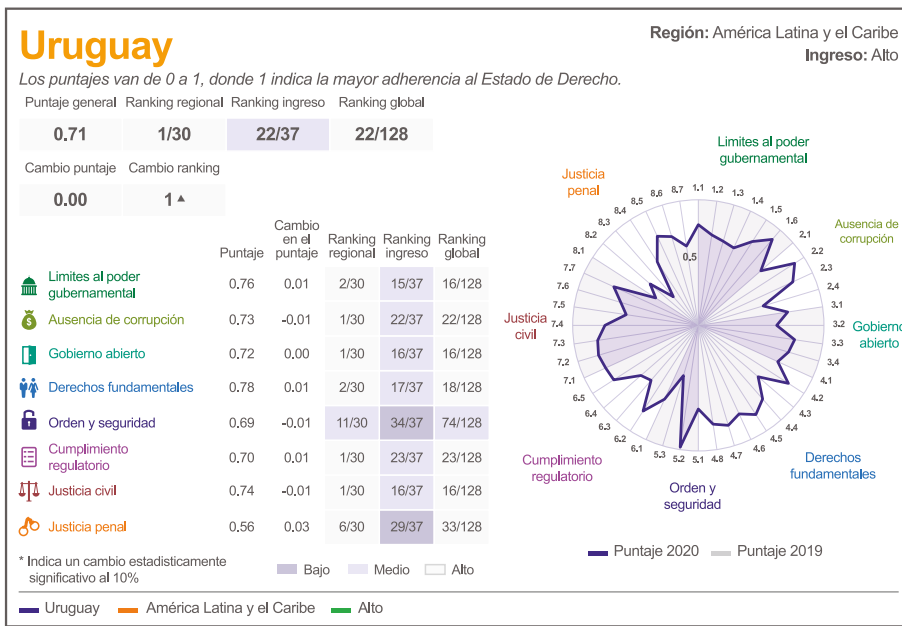


Figura 2- Proyecto de Justicia Mundial ROLI 2020, pág.157

En 2013 el Ministerio del Interior puso a prueba un nuevo sistema de justicia restaurativa en varias comisarías policiales<sup>86</sup>. En 2017 se promulgó la Ley N° 19.293, de 2014, que dejó atrás un sistema de la dictadura cívico-militar mediante el cual un solo juez cumplía las funciones de investigación y sentencia. El nuevo sistema, en cambio, entró en conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El mismo prioriza no solo el efecto disuasorio de castigar el delito, sino también la integridad de las víctimas. En este sistema estas últimas son incluidas en el proceso de medidas reparadoras, no limitándose a la mera detención del autor del delito. Esta medida solo es aplicable en delitos menos graves en los cuales el interés social es mínimo. Esto puede describirse como una forma de resolución alternativa de

<sup>86</sup> <https://link.springer.com/article/10.1007/s41125-018-0036-x>

conflictos en casos penales. El proceso, para esto, básicamente sustituye a un fiscal por un juez frente al cual el delincuente y la víctima se encuentran en una sala neutral. Ahí, simplemente intentan llegar a un acuerdo que se firme y se cumpla. A pesar de ser solo un programa piloto, en 2016, 25 de 39 de estas conferencias dieron una solución exitosa al conflicto original. Los participantes aparentemente expresaron su satisfacción con el proceso y es probable que esto alivie el cuello de botella en el sistema de justicia penal.

El Índice de Estado de Derecho lo respalda. Según el WJP, el puntaje de Uruguay por “demora irrazonable en el sistema de justicia civil” fue de .58, pero el puntaje de “un mecanismo de resolución alternativa de controversias (RAC) efectivo y accesible” fue de .74. Esto demuestra que esta nueva forma de RAC, que también está disponible en el derecho penal, evita fácilmente el enorme retraso. El puntaje del índice de Uruguay para “resolución oportuna en derecho penal” es .53 y el efecto de reducir la delincuencia se calificó en .28. Los ciudadanos que no pueden obtener un alivio oportuno o justo a través del curso normal de enjuiciamiento o litigio civil están comenzando a acceder a los servicios legales a través de este camino. La alta puntuación de WJP en el mecanismo de RAC expresa la satisfacción de la que ahora disfrutaban los practicantes gracias al sistema de justicia restaurativa. Durante las entrevistas con estudiantes de las tres facultades en Paraguay, con los que habló María Camila Ospina, los alumnos mencionaron espontáneamente que no se ofrecieron clases para las prácticas de RAC. En la medida en que se pone más énfasis en métodos de resolución rápida como este, si a los estudiantes no se les enseñan estas habilidades en la facultad, estarán un paso atrás en la práctica.





### **III. IMPACTO DEL EXCESO DE ABOGADOS PRACTICANTES SOBRE EL ESTADO DE DERECHO**



## A. EFECTO DEL AUMENTO DEL NÚMERO DE ABOGADOS PER CÁPITA

Acceder a la práctica legal a menudo significa años de estudio, una gran inversión financiera tanto para pagar los costos de educación y oportunidad, como para un examen de licenciatura. Muchos no tienen el tiempo o el dinero para obtener una educación jurídica y otros simplemente tienen dificultades para aprobar exámenes en un campo difícil. Sin estas restricciones, aquellos que de otro modo habrían estado impedidos ahora tienen acceso a la profesión, lo que aumenta enormemente el número de litigantes. Se han realizado varios estudios para observar qué efecto tiene el número de abogados en la economía de una comunidad<sup>87</sup>. Un teórico sugirió que la cantidad óptima es de 23 abogados por cada 1.000 trabajadores de cuello blanco, aunque esta sugerencia ha sido ampliamente criticada<sup>88</sup>. Más que eso, el beneficio económico comienza a disminuir a medida que las empresas se vuelven más reacias al riesgo en un mercado excesivamente litigioso y cada vez más caro. Aquí evaluamos el efecto del exceso de abogados en la integridad del propio sistema legal, no solo los efectos económicos.

Si la persona promedio puede declararse abogada, parece haber pruebas de un efecto negativo sobre el Estado de derecho. Los tribunales se congestionan, los negocios clandestinos y la corrupción comienzan a proliferar para garantizar el éxito y posiblemente evitar errores inminentes en la práctica legal, y un mercado demasiado competitivo aumenta las apuestas de cada uno para que un gran número de abogados pueda ganarse la vida. Japón es un país que ha realizado un esfuerzo concertado para limitar el número de abogados que

<sup>87</sup> Stephen P. Magee (1992). Comentario. "The Optimum Number of Lawyers: A Reply to Epp", 17 Law & Soc. Investigación 667, 667.

<sup>88</sup> Stephen P. Magee, "Carta al editor", Wall Street Journal, 24 de septiembre de 1992, en A17.

pueden ejercer en su jurisdicción. Por otro lado, países como Brasil y México no han regulado el número de profesionales del derecho de manera significativa. Con menos barreras de entrada, es probable que más litigantes ingresen al grupo laboral y llenen el sistema judicial con juicios frívolos.

Como se mencionó anteriormente, un filtro como un examen de la barra para demostrar la competencia en el campo es una forma de regular el número de abogados que se incorporan a la práctica legal cada año. Aumentar el puntaje mínimo de un examen de ingreso es una forma simple de minimizar tal número y, al mismo tiempo, aumentar la capacidad intelectual de los miembros del colegio de abogados. Los países mejor clasificados también requieren generalmente algún método de pasantía o aprendizaje experimental, además del paso por la facultad y el examen de ingreso. Más abajo, en el Índice de Estado de Derecho de WJP, encontramos que estos requisitos se vuelven cada vez menos restrictivos.

Brasil tiene más de 1.400 facultades de derecho, más de 900.000 abogados<sup>89</sup>, y tiene una clasificación general de WJP sobre el Estado de derecho de 67, entre 128 naciones<sup>90</sup>. En la región de América Latina, se sitúa a mitad de campo entre los países, en el puesto 16 de 30. Novecientos mil abogados es un número inmenso en comparación con la población actual de abogados de Japón, que tiene poco más de 40.000 a nivel nacional. La política de minimizar la población de abogados probablemente jugó un papel importante en Japón, alcanzando el puesto número 15 a nivel mundial.

Teniendo en cuenta sus tamaños relativos, Brasil, con 209 millones de personas, y Japón, con 126 millones, hay una diferencia de 860.000 abogados que sigue siendo tremendamente desproporcionada. Dicho de otra manera, el número de abogados de Japón por cada 1.000 ciudadanos es de .318 en comparación con 3.8 abogados por cada 1.000 personas en Brasil.

Estados Unidos, con una población de 328,2 millones, tiene 1,35 millones de abogados (4,1 abogados por 1.000)<sup>91</sup>. Aunque este número

<sup>89</sup> <https://www.npr.org/sections/parallels/2014/11/05/359830235/brazil-the-land-of-many-lawyers-and-very-slow-justice#:~:text=Here%20is%20otro%20contar%20estadística,Brasil%20que%20en%20el%20US.>

<sup>90</sup> <https://www.cato.org/publications/policy-analysis/corruption-rule-law-how-brazil-strengthened-its-legal-system>

<sup>91</sup> [https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/market\\_research/national-lawyer-population-by-state-2019.pdf](https://www.americanbar.org/content/dam/aba/administrative/market_research/national-lawyer-population-by-state-2019.pdf)



sigue siendo mucho más alto que el de Brasil, en 2019 los tribunales de distrito federal de los Estados Unidos informaron que el número de casos presentados fue de 376.762, incluidos penales y civiles, en todo el país<sup>92</sup>. En Brasil, el juez Laurence Mattos declaró que había más de 1,6 millones de casos solo en su departamento, de los 95 millones de casos pendientes en todo el país<sup>93</sup>. Atrapado en la vorágine del litigio estaba un niño que tuvo que esperar 17 años para que se resolviera una demanda por negligencia médica que comenzó cuando solo tenía cuatro años<sup>94</sup>. Este es exactamente el tipo de problema que Japón consideró al limitar la cantidad de personas que pueden acceder a la profesión.

En marcado contraste con Brasil, Japón ha dado un enfoque distinto a la gestión de la población legal. En 2008 el gobierno buscó sumar 3.000 nuevos abogados por año para 2018, pero en realidad ha logrado agregar solo unos 1.500 nuevos abogados cada año. En comparación, solo el estado de California añadió 4.000 nuevos miembros a la barra después del examen de julio de 2019<sup>95</sup>. Otros 1.700 miembros fueron admitidos en el colegio de abogados de California a principios de año después de otro examen en febrero<sup>96</sup>. En 2007, el número total de abogados registrados en la Federación de Colegios de Abogados de Japón fue de solo 23.119, con un plan para aumentar ese número hasta 50.000<sup>97</sup>. En ese momento, la proporción de abogados por ciudadanos era de 1:1.131 en Tokio y 1:27.902 en lugares más rurales, como la Prefectura de Aomori.

En 2008 el gobierno japonés expresó sus reservas acerca de permitir que demasiados abogados ingresaran a la profesión por temor a que la competencia aumentara hasta el punto de que empujaría a los abogados a dejar de trabajar en casos menos rentables a expensas de los socialmente débiles, dejándolos desprotegidos y reduciendo los estándares éticos de la profesión. De manera similar, otras preocupaciones

<sup>92</sup> <https://www.uscourts.gov/statistics-reports/federal-judicial-caseload-statistics-2019>

<sup>93</sup> <https://www.npr.org/sections/parallels/2014/11/05/359830235/brazil-the-land-of-many-lawyers-and-very-slow-justice#:~:text=Here%20is%20otro%20contar%20estadística,Brasil%20que%20en%20el%20US.>

<sup>94</sup> *Ibidem*.

<sup>95</sup> <http://www.calbar.ca.gov/Portals/0/documents/July2019-CBX-Statistics.pdf>

<sup>96</sup> [https://www.calbar.ca.gov/Portals/0/documents/FEB2019\\_CBX\\_Statistics.pdf](https://www.calbar.ca.gov/Portals/0/documents/FEB2019_CBX_Statistics.pdf)

<sup>97</sup> <https://www.japantimes.co.jp/news/2008/03/18/reference/scales-of-justice-legal-system-looks-for-right-balance-of-lawyers/#:~:text=¿Cómo%20muchos%20abogados%20están%20allí,aumentan%20sobre%20el%20pasado%20decenio>

asumieron que la afluencia de tantos abogados nuevos dificultaría que los ya existentes encontrarán trabajo<sup>98</sup>. El ministro de Justicia, Kunio Hatoyama, también creía que los 3.000 nuevos abogados propuestos por año eran demasiados, lo que alentaba a las personas a resolver las disputas mediante la discusión en lugar de arriesgarse a una cultura demasiado litigiosa. El número de aplicantes japoneses que aprobaron el examen de la abogacía en 2017 fue de 1.543, mucho menos que los 3.000 nuevos abogados propuestos considerados en 2008<sup>99</sup>. Para 2018, el número de abogados en Japón era de 40.066, casi 10.000 menos que diez años antes<sup>100</sup>.

Los datos de tendencias de las clasificaciones sobre Estado de derecho revelan una correlación estrecha entre el mayor número de abogados y las clasificaciones más bajas. Hay valores atípicos inconfundibles desde el primer lugar, Dinamarca, hasta México, clasificado en el puesto 104 de 128, pero podemos ver que la volatilidad alrededor de la línea de tendencia disminuye hacia el final de la cola en la Figura 3. Las altas clasificaciones para países como Canadá (con 3,47 abogados por 1.000) o los Estados Unidos (4,12 abogados por 1.000) podría explicarse por la cantidad de salvaguardas de protección vigentes para los clientes y el estricto cumplimiento de esas medidas.

Los países peor clasificados presentan dificultades de análisis debido a la falta de un órgano de gobierno central. Sin un colegio de abogados o entidad gubernamental que requiera una licencia o registro, es un desafío determinar cuántos abogados existen en el país. Sin esa pieza fundamental de la fórmula, es imposible determinar la cantidad de abogados per cápita. Con esa limitación en mente, las siguientes naciones en la Figura 3 representan países ubicados en los sectores de clasificación alta, media y baja. Otra dificultad en los datos radica en que Paraguay no fue incluido en absoluto en la clasificación. Si bien los Estados Unidos tenían la proporción más alta de abogados por población y México, con 2.72 por 1.000, se ubicó en el puesto 104, cabe señalar que se calculó que Paraguay tenía una proporción de abogados por 1.000 de 7,09.

<sup>98</sup> *Ibidem*.

<sup>99</sup> <https://asia.nikkei.com/Economy/Fewer-prospective-lawyers-clearing-the-bar-in-Japan>

<sup>100</sup> [www.nichibenren.or.jp/jfba\\_info/statistics/reform/fundamental\\_statistics.html](http://www.nichibenren.or.jp/jfba_info/statistics/reform/fundamental_statistics.html)

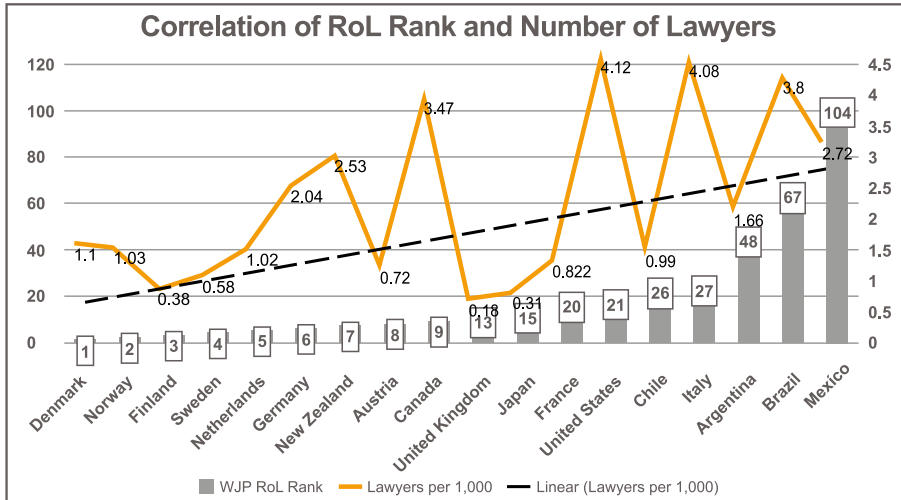


Figura 3

[Nota del Traductor:

Correlación de la clasificación de Estado de derecho y la cantidad de abogados  
Clasificación de Estado de derecho de WJP - Abogados por cada 1.000]

Es probable que las altas proporciones de abogados por población no estén exclusivamente vinculadas a un desempeño deficiente en el área del derecho, pero sí que sean un factor contribuyente. Al observar la Tabla 2, a continuación, es posible distinguir una ligera correlación entre el bajo número de abogados y una clasificación más alta en el Índice de Estado de Derecho de WJP. Uno de los subfactores de la justicia civil es “la accesibilidad y asequibilidad de los tribunales civiles. Lo cual implica que incluso si las personas conocen los recursos disponibles; pueden acceder y costear asesoramiento y representación legal; y pueden acceder al sistema judicial sin incurrir en tarifas irrazonables, encontrar obstáculos procesales irrazonables o experimentar barreras físicas o lingüísticas”. Generalmente, a medida que aumenta el número de abogados, esta puntuación disminuye (un indicador negativo).

	Clasificación	Abogados / Mil	Acceso y asequibilidad de la justicia civil	Ausencia de Corrupción
Dinamarca	1	1,11	0,72	0,95
Noruega	2	1.03	0,70	0,94
Finlandia	3	0,38	0,70	0,89
Suecia	4	0,58	0,76	0,91
Países Bajos	5	1,03	0,8	0,88
Alemania	6	2,05	0,79	0,82
Nueva Zelanda	7	2.53	0,72	0,87
Austria	8	0,72	0,72	0,82
Canadá	9	3,48	0,58	0,83
Reino Unido	13	0,18	0,52	0,82
Japón	15	0,32	0,71	0,82
Estados Unidos	21	4.12	0,45	0,74
Chile	26	1,00	0,68	0,69
Italia	27	4.08	0,62	0,63
Argentina	48	1,67	0,73	0,52
Brasil	67	3,80	0,63	0,45
México	104	2,72	0,41	0,27
Paraguay	-	7.09	-	-

Tabla 2

Como hemos señalado, se exigen cada vez menos requisitos para ingresar a la profesión legal en los países con menor rango, lo que a su vez significa un número mucho mayor de abogados per cápita. Métodos como la resolución alternativa de controversias (RAC) pueden aliviar la tensión en los tribunales, pero a medida que más abogados ejercen en una jurisdicción el acceso a la justicia puede volverse más difícil. Teniendo en cuenta la definición de acceso y asequibilidad mencionada más arriba, existe una tendencia notable entre puntuaciones menores en este subfactor, con clasificaciones más bajas, y proporciones más altas de abogados por población. Económicamente, uno pensaría que los precios de los servicios legales disminuirían con más abogados en el mercado. Incluso, aunque eso fuera cierto, la inmensa congestión generada por tantos abogados que presentan demandas evita que cualquiera de ellas sea resuelta oportunamente, o en absoluto, o en virtud de un procedimiento justo e imparcial.

La presencia de corrupción (la inversa de “ausencia” utilizada en la encuesta) también se vuelve más frecuente. Los abogados que compiten por negocios en un mercado saturado tienen más probabilidades de recurrir a prácticas poco éticas para adquirir nuevos clientes, hacer avanzar sus casos o recibir una determinación favorable. No es de extrañar que a medida que caen las clasificaciones, también lo hagan las puntuaciones positivas en ausencia de corrupción. Esto puede explicarse alternativamente por la falta de supervisión independiente o de aplicación de los códigos de ética. Poner barreras al ejercicio de la abogacía debería al menos frenar la abundancia del amiguismo, de tal manera que filtre a aquellos que deben confiar en tales prácticas para tener éxito. Es imperativo que esas barreras no sean tan restrictivas como para permitir que solo los ricos, que ya se han beneficiado de la corrupción, ingresen al campo legal. Medidas objetivas, como la exigencia de un examen de competencia para la licenciatura o la certificación, la inclusión de un curso de ética o, incluso, la exposición a enseñanza experiencial potenciadora de habilidades, ayudarán en buena medida a la creación de una cultura de la integridad en la práctica legal.

## **B. SUGERENCIAS PARA FUTURAS INVESTIGACIONES**

### **I. RECOPIACIÓN DE DATOS**

Los datos son ahora el producto más valioso del mundo. Por suerte, cada vez es más fácil registrarlos y analizarlos para que podamos identificar áreas de debilidad con el propósito de fortalecerlas. Las medidas de mejora requieren seguimiento y una comparación constante con una medida de control. Dicho esto, es importante que Paraguay comprenda por qué no fue incluido en las encuestas más recientes de WJP. La participación en este análisis mundial beneficiará a la abogacía paraguaya al saber, al menos, cuál es su posición entre sus pares. En el proceso de sostener el espejo, establecer una línea de base para la medición es fundamental para determinar cuáles son las mayores áreas a mejorar y cuáles las mayores fortalezas.

## II. RETRASO EN LOS TRIBUNALES PARAGUAYOS

No habiendo mayor conocimiento del sistema legal paraguayo, sería oportuno realizar más investigaciones para medir la cantidad de casos presentados cada año. Es muy probable que la alta proporción de abogados por la cantidad de ciudadanos provoque muchos más litigios que podrían obstruir el Poder Judicial. También existe una alta probabilidad de que estos casos puedan considerarse frívolos y deban desestimarse. Sería revelador saber cuántos casos se desestiman después de la etapa inicial de demanda y contestación. Incluso, si este número pudiera reducirse, los tribunales podrían centrar su atención en los casos que realmente necesitan ser litigados, en lugar de pasar por audiencias innecesarias para eliminar los casos de los expedientes. De manera relacionada, investigar el tiempo que toma cada caso desde la fecha de presentación hasta la adjudicación o resolución final, ofrecería otro indicador de los efectos que tiene el exceso de abogados en el país.

## III. CÓDIGO DE CONDUCTA JUDICIAL

Implementar un código ético para abogados, similar al de Europa, y para jueces, similar al Código Modelo de Conducta Judicial en los Estados Unidos, sería un gran paso hacia la integridad del proceso legal. Un examen más detenido de la falta de mecanismos de aplicación de México arrojará más luz sobre cómo el permitir que persista el trato poco ético causa efectos negativos en el Estado de derecho. Existe una prohibición constitucional que impide la creación de un colegio de abogados nacional, pero una visión clara del modo en que los colegios de abogados locales y voluntarios manejan la mala conducta probablemente mostrará un ejemplo de lo que no es necesario para contribuir al mejoramiento del Estado de derecho. El informe de la ABA citado anteriormente establece que los abogados pueden trasladar su práctica a otra área y continuar ejerciendo, pero los actos graves de mala conducta podrían ser suficientes para evitar, e incluso, evadir las medidas disuasorias o de protección. Como medida objetiva, un estudio sobre la frecuencia de los castigos y la gravedad de aquellos delitos que realmente dan por terminado el derecho a practicar en cualquier parte del país también puede ayudar a crear una línea de base para los estándares mínimos absolutos.

#### IV. ÓRGANOS REGULADORES DE LAS FACULTADES DE DERECHO

Muchos de estos códigos modelo de conducta en los Estados Unidos fueron creados por los miembros de la *American Bar Association* a través de una colaboración masiva entre profesionales respetados del derecho. La ABA se ha convertido en una entidad casi pseudogubernamental hasta el punto de que sus empleados ahora pueden participar en el programa de condonación de préstamos estudiantiles, disponible para aquellos que ingresan a la función pública<sup>101</sup>. La mayoría de los Estados han adoptado los criterios estándar de la ABA para certificar cuando una facultad de derecho es aceptable, y la ABA ha establecido sus Estándares y Procedimientos para la Aprobación de las Facultades de Derecho<sup>102</sup>. Hay un esfuerzo creciente para tomar medidas enérgicas contra las facultades de derecho depredadoras que están dispuestas a aceptar estudiantes con pocas probabilidades de aprobar el examen de la barra y obtener el suficiente empleo para justificar el costo de la matrícula<sup>103</sup>. Una facultad se vio obligada a cerrar a mitad de un año académico, lo que obligó a sus estudiantes a buscar botes salvavidas en otras escuelas para completar su educación<sup>104</sup>.

La eliminación de la certificación ABA tiene un efecto interesante en el negocio de la facultad de derecho. Sin ella los estudiantes no pueden obtener un préstamo escolar subsidiado por el gobierno. La mayoría de los alumnos no pueden pagar de su bolsillo la facultad de derecho y la matrícula promedio de la escuela pública de leyes es de \$ 41.549 (USD) por año, y en facultades prestigiosas como Columbia, en Nueva York, ese costo es de \$ 72.465<sup>105</sup>. Las facultades sin certificación ABA tienen dificultades para atraer suficientes estudiantes que puedan pagar la matrícula completa en efectivo. Con algunas excepciones, muchos estados requieren un título en derecho de una facultad acreditada por la ABA para ser elegible incluso para tomar el examen de la barra y, por supuesto, para recibir una licencia de abogado.

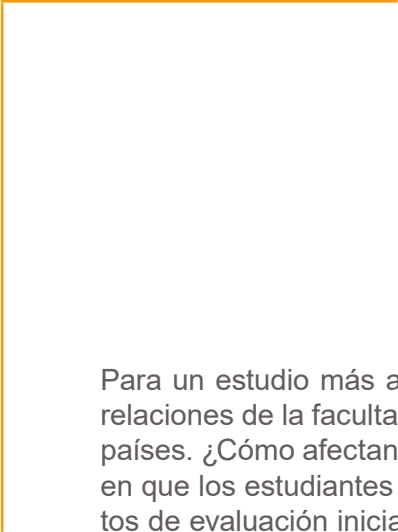
<sup>101</sup> <https://www.americanbar.org/news/abanews/aba-news-archives/2020/02/aba--education-department-settle-student-loan-forgiveness-case/>

<sup>102</sup> [https://www.americanbar.org/groups/legal\\_education/resources/standards/](https://www.americanbar.org/groups/legal_education/resources/standards/)

<sup>103</sup> <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2014/09/the-law-school-scam/375069/>

<sup>104</sup> [https://www.abajournal.com/news/article/aba\\_should\\_never\\_have\\_accredited\\_charlotte\\_school\\_of\\_law\\_lawsuit](https://www.abajournal.com/news/article/aba_should_never_have_accredited_charlotte_school_of_law_lawsuit)

<sup>105</sup> <https://www.usnews.com/education/best-graduate-schools/the-short-list-grad-school/articles/most-expensive-law-schools>



Para un estudio más a fondo, sería muy beneficioso comprender las relaciones de la facultad de derecho con los órganos rectores de otros países. ¿Cómo afectan estos órganos de gobierno (si los hay) la forma en que los estudiantes son admitidos en las facultades? ¿Hay requisitos de evaluación inicial para la admisión a la facultad? ¿Existen pautas de matrícula que afecten la rentabilidad? ¿Existen subsidios estatales para asistir a la facultad de derecho que permitan a la mayoría de las personas interesadas, pero sin las calificaciones académicas para tener éxito, asistir? La industria de las facultades de derecho tendrá un efecto significativo en el número de abogados que se incorporan a la profesión cada año y en su nivel de habilidad.



EL EXCESO  
ACTIVANTES SOBRE  
DE DERECHO  
EL EXCESO  
ACTIVANTES SOBRE  
DE DERECHO  
EL EXCESO  
ACTIVANTES SOBRE  
DE DERECHO  
EL EXCESO

CONCLUSIO  
onclusión CONCLUSIÓN conclusión C  
CONCLUSIÓN conclusión CONCL  
CONCLUSIO  
onclusión CONCLUSIÓN conclusión C  
CONCLUSIÓN conclusión CONCL  
CONCLUSIO  
onclusión CONCLUSIÓN conclusión C  
CONCLUSIÓN conclusión CONCL  
CONCLUSIO  
onclusión CONCLUSIÓN conclusión C  
CONCLUSIÓN conclusión CONCL  
CONCLUSIO

## CONCLUSIÓN

Tras revisar la situación en los países con clasificaciones más altas en el Índice de Estado de Derecho, vemos que hay un claro énfasis en las pruebas de competencia, la capacitación práctica, la educación continua y los requisitos éticos. Si bien requisitos educativos se están volviendo más flexibles, mantienen su firmeza a través de alguna forma alternativa de medición de prueba. En jurisdicciones que permiten la admisión a la profesión legal sin un título formal, la asignación se hace en consideración de los costos crecientes de la facultad de derecho y las autoridades gubernamentales reconocen la existencia de estos abogados calificados. Aún así, las estadísticas de las pruebas indican que casi siempre se requiere la educación formal para demostrar aunque sea una competencia mínima en un examen de licenciatura.

Si bien a través de un examen de ingreso se puede demostrar con éxito el conocimiento básico de la teoría legal, la mayoría de las naciones mejor clasificadas también requieren alguna capacitación práctica en entornos del mundo real antes de iniciar el ejercicio por cuenta propia. Alemania y Dinamarca tienen amplios requisitos de posgrado, mientras que el Reino Unido exige por ley una mentoría. Incluso en Chile, donde no se pasa ningún examen para demostrar dominio de los conceptos legales, los estudiantes se someten a capacitación práctica en clínicas a lo largo de la facultad y trabajan para el Estado durante seis meses antes de recibir su licencia. El enfoque de pasantía permite a los abogados jóvenes una red de seguridad en la que pueden aprender cómo se aplican las teorías legales académicas del aula en la práctica real en la sala del tribunal. En última instancia, que existe una red de seguridad para sus clientes, que pueden resultar perjudicados por el mal manejo de sus reclamos o defensas. Finalmente, esto nos lleva al requisito de ética.

La evaluación del carácter y la ética de los candidatos a ejercer la abogacía se realiza en casi todos los países que se caracterizan por ser de primer nivel en el Estado de derecho. Estas evaluaciones son barreras iniciales importantes que pueden detener la admisión a la práctica legal antes de que un candidato invierta tiempo y dinero en su educación. Los colegios de abogados vigilantes tienen la tarea de supervisarse a sí mismos y responsabilizarse mutuamente por faltas de conducta. Los cuatro colegios de abogados del Reino Unido y Japón están muy involucrados en esta regulación. En los Estados Unidos, el MPRE exige demostrar conocimiento de las reglas en papel, en un formato grabado y cuantificable, antes de que se permita siquiera presentarse al examen de la barra. El conocimiento de estos principios éticos por parte del aplicante hace difícil argumentar posteriormente cualquier desconocimiento de los estándares frente a medidas disciplinarias ulteriores. Las consecuencias de las contravenciones a menudo son publicadas para que todos los clientes potenciales puedan investigar y decidir informadamente si van a confiar sus vidas y medios de subsistencia a estos abogados. En resumen, la competencia puede ser enseñada y aprendida por quienes están dispuestos, pero la experiencia y la moralidad son críticas en una etapa temprana para una sociedad legal exitosa porque están muy arraigadas en cada individuo.

Se puede lograr un impacto significativo en el Estado de derecho en Paraguay sin un cambio monumental en el gobierno. La licencia del gobierno sería ideal, ya que conlleva el peso de posibilidades de aplicación más severas. Sin embargo, en ausencia de una regulación gubernamental oficial, las instituciones educativas líderes y las asociaciones legales pueden acordar el establecimiento de sus propios estándares para abogados de calidad, imbuidos de la competencia e integridad adecuadas para atender apropiadamente a los clientes. Se debe recordar que en Suecia hay dos tipos de asesores legales, los abogados y los *advokats*, más venerados, que poseen una formación formal y comprobada. La creación de una nueva certificación para un abogado que haya sido considerado calificado por instituciones respetadas creará de manera similar un incentivo en el mercado privado para que los clientes contraten profesionales más capacitados. Para satisfacer esta demanda del mercado, las firmas de abogados competirán para contratar a los asesores más capaces. De manera circular, los aspirantes a abogados buscarán la capacitación formal y los sellos de aprobación para ser más atractivos para los empleadores.

Una parte integral de la formación jurídica debe requerir formación práctica y educación ética. Cuando el gobierno no requiera una prueba formal, los educadores legales deben interceder para, como mínimo,

exigir un examen uniforme que evalúe la comprensión de los conceptos legales fundamentales como requisito para recibir un título en derecho. La formación práctica se puede infundir en el plan de estudios a través del trabajo de consultorio durante el curso de la inscripción de un estudiante, cuando esas instituciones todavía tienen la capacidad de establecer expectativas y umbrales para una preparación suficiente para ejercer la abogacía. Los métodos avanzados de capacitación práctica incorporarían cursos ofrecidos en áreas como tribunales y juicios simulados, y resolución alternativa de disputas. Uruguay es un excelente ejemplo de cómo los defensores que aprovechan los métodos alternativos al litigio ayudan a sus clientes a obtener un alivio más rápido. Pero también esto descarga la tensión en el sistema judicial. Con un tribunal con menos cargas, toda la profesión puede trabajar con mayor claridad en asuntos más urgentes del sistema legal.

Una educación adecuada en ética es una necesidad para mejorar el Estado de derecho. Este puede ser el paso adelante más fácil y de mayor impacto. Cuando la ley se practica de manera ética, aumentan las protecciones mínimas para los clientes más perjudicados, pero también aumenta la integridad de todo el sistema. La autoría de un código de conducta de este tipo es una gran oportunidad para sentar las bases adecuadas de una industria equitativa y honesta a la que se confía una responsabilidad increíble. La Corte Suprema del Estado de Alabama se encargó de imponer un estándar profesional de supervisión. De este código nacieron las Reglas Modelo de Conducta Profesional adoptadas a nivel nacional en los Estados Unidos. La nacionalización de estos estándares se ha convertido en la piedra angular de la educación jurídica antes de poder representar los intereses de otra persona. Esa misma oportunidad existe ahora para Paraguay.

El cumplimiento de los estándares éticos requiere transparencia con la comunidad con respecto a los sancionados por violación de la conducta ética. La transparencia en el mercado impulsará la demanda de los consumidores, pero esos consumidores deben tener información disponible para tomar una decisión informada. Hasta que se establezca una asociación de abogados nacional o local, no se requiere que las nuevas entidades gubernamentales establezcan un sistema de informes de los consumidores y la publicación de experiencias negativas (o positivas) de los clientes. Mientras tanto, quizás la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (agencia de protección al consumidor) podría ser utilizada para tal propósito. Los servicios privados al consumidor ya existen en muchas industrias: *Glassdoor* para oportunidades de empleo y *Yelp* para restaurantes. De hecho, si existe la preocupación de que la influencia política o motivos subversivos

puedan contaminar este sistema, quizás sea mejor que un grupo independiente sea responsable hasta que se pueda establecer un colegio de abogados honesto. Se debe considerar nuevamente el ejemplo de violaciones de conducta en el caso del Colegio de Abogados de Florida. Aparte de las acciones judiciales tomadas para hacer cumplir las disposiciones con respecto a las violaciones del código de conducta, el registro de quejas y reclamos está a disposición de cualquier persona que sirva al propósito de informar al público a quién puede confiar eventos importantes en su vida.

Por último, el aprendizaje continuo es esencial para evitar una práctica legal inactiva que dañará a los clientes con una representación legal obsoleta. Si un grupo de tutores de la profesión jurídica decide emitir alguna certificación o sello de aprobación, el mantenimiento de una certificación de aprobación como abogado de calidad se puede gestionar fácilmente mediante el registro actualizado de quienes han completado un nivel requerido de créditos de aprendizaje continuo en una determinada cantidad de tiempo. Las oportunidades de tutoría también son una gran vía para fomentar la colaboración dentro de la comunidad a través de la cual todos continúan aprendiendo. Los requisitos de educación continua ayudan a reducir los errores, ya que los estándares de la práctica pueden cambiar con el tiempo para abordar las preocupaciones apremiantes de quienes participan activamente en la ley. Estos errores suelen afectar a los clientes mucho más que a sus asesores legales.

Estas medidas se han sugerido como un método alternativo a lo que de otro modo requeriría actos legislativos para exigir a todos los abogados un nivel más alto de habilidad e integridad. Si se realizan esfuerzos decididos y tienen éxito, quizás estas medidas se adopten y codifiquen, liberando a los actores privados de esta carga. Como se muestra aquí, muchos gobiernos ceden a la industria la autorregulación porque están mejor situados para hacerlo, y la independencia del gobierno es vital para evitar que el Estado se extralimite en su autoridad.







## ANEXO A - CÁLCULO DE ABOGADOS POR CADA MIL HABITANTES

Países mejor clasificados en Estado de derecho	Clasificación general	Puntaje general	Población de abogados (a nivel nacional)	Población total	Abogados / 1.000
Dinamarca	1	0,9	6.456,00	5.842.000,00	1.105
Noruega	2	0,89	5.600,00	5.421.000,00	1.033
Finlandia	3	0,87	2.124,00	5.555.000,00	0.382
Suecia	4	0,86	5.878,00	10.122.000,00	0.581
Países Bajos	5	0,84	17.672,00	17.216.000,00	1.026
Alemania	6	0,84	164.406,00	80.313.000,00	2.047
Nueva Zelanda	7	0,83	12.353,00	4.886.000,00	2.528
Austria	8	0,82	6.325,00	8.828.000,00	0,716
Canadá	9	0,81	130.000,00	37.391.000,00	3.477
Reino Unido	13	0,79	11.761,00	65.437.000,00	0,180
Japón	15	0,78	40.066,00	125.853.000,00	0,318
Francia	20	0,73	55.000,00	66.900.000,00	0,822
Estados Unidos	21	0,72	1.352.027,00	328.200.000,00	4.120
Italia	27	0,66	246.786,00	60.360.000,00	4.089
Irán	109	0,43	60.000,00	81.800.000,00	0,733
América Latina	Clasificación general	Puntaje general	Población de abogados (a nivel nacional)	Población total	Abogados / 1.000
Uruguay	22	0,71		3.449.000,00	
Chile	26	0,67	18.000,00	18.058.000,00	0,997
Argentina	48	0,58	75.255,00	45.100.000,00	1,669
Brasil	67	0,52	800.000,00	210.302.000,00	3.804
Colombia	77	0,5		48.631.000,00	-
República Dominicana	90	0,48		10.400.000,00	-
México	104	0,44	342.809,00	126.200.000,00	2.716
Venezuela	128	0,27			
Paraguay	UA	UA	50.000,00	7.044.000,00	7.098



WIAS  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA  
COMPARADO  
MAS  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA








**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**DESARROLLO**  
INSTITUTO  
DE ECONOMÍA  
Y NEGOCIOS

— — — — —  
MAS  
EJERCICIO DE LA ABOGACÍA  
COMPARADO  
MAS

# ANÁLISIS DE SISTEMAS DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN DERECHO COMPARADO

-  @institutodesarrollopy
-  @institutodesarrollopy
-  @developmentpy
-  Instituto Desarrollo Paraguay
-  Instituto Desarrollo Paraguay

[www.desarrollo.edu.py](http://www.desarrollo.edu.py)   
[direccionrolci@desarrollo.edu.py](mailto:direccionrolci@desarrollo.edu.py)   
+595 21 612182   
Guido Spano 2575, Asunción - Paraguay 